



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2022  
Y PRIMER INFORME DE AVANCES  
DEL PROGRAMA SECTORIAL**



SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

Chihuahua, Chihuahua enero 2023

Directorio:

MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

Gobernadora del Estado

MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO

Secretaria de la Función Pública

OSIEL TORRES MOLINA

Subsecretario de Fiscalización

RUTH FIERRO BELTRÁN

Subsecretaria de Investigación y Evolución Patrimonial

FLAVIA QUIÑONES CHÁVEZ

Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y Responsabilidades

VÍCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ SOTELO

Director General Técnica de Vigilancia y Control

JUAN MIGUEL RIVERA ORTEGA

Contralor Interno

WALTER IGNACIO ZAMARRÓN ESTRADA

Coordinador de Tecnologías de la Información

MARIANA LIZETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Directora General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental

CHRISTIAN JESÚS ZAMORA CENICEROS

Coordinador Administrativo

Subsecretaria de Buen Gobierno

LAURA GURZA JAIDAR

MARTHA ELENA GÓMEZ BUSTAMANTE

Directora general de Servicios, Innovación Jurídica, participación Ciudadana y de Equidad de Género.

MÓNICA PATRICIA OROS RAMOS

Directora de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública

INFORME SECTORIAL 2022, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Correo: [buengobierno@chihuahua.gob.mx](mailto:buengobierno@chihuahua.gob.mx)

Teléfono: (614) 4293300 ext. 20361 y 20302

Calle Victoria 310, Colonia Centro,

Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000

## Contenido

1. Presentación.....	6
2. Introducción.....	8
3. Atribuciones .....	10
3.1 Ley Orgánica del Ejecutivo Estatal .....	10
4. Programa sectorial de la Secretaría de la Función Pública .....	18
4.1 Subsecretaría de Buen Gobierno.....	19
4.1.1 Gobierno Eficaz y Eficiente.....	25
4.1.2 Participación Ciudadana.....	31
4.1.3 Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.....	32
4.1.4. Unidad de Igualdad de Género .....	32
4.2 Subsecretaría de Fiscalización.....	34
4.3 Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial .....	52
4.3.1 Combate a la Corrupción.....	57
4.3.2 Investigación y Evolución Patrimonial.....	59
4.3.3 Asesoría y Capacitación.....	63
4.4 Subsecretaría de asuntos jurídicos, contrataciones públicas y de responsabilidades.....	63
4.4.1 Procedimientos de responsabilidad administrativa (sustanciación y resolución) .....	67
4.4.2 Convenios.....	69
4.4.3 Normatividad .....	72
4.4.4 Contrataciones públicas.....	73
4.5 Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.....	77
4.6 Coordinación de Tecnologías de la Información .....	87
4.7 Dirección General Técnica de Vigilancia y Control .....	93
4.7.1 Sector Hacienda .....	98
4.7.2 Sector Salud.....	99
4.7.3 Sector seguridad y justicia .....	100
4.7.4 Sector gobierno .....	101
4.7.5 Sector apoyo social.....	101
4.7.6 Sector educación, cultura y deporte.....	102
4.7.7 Sector obra pública y agua.....	103
4.7.8 Sector desarrollo urbano y social .....	104

4.3.9	Sector economía y empleo .....	105
4.8	Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental .....	107
4.9	Órgano Interno de Control de la SFP .....	113
4.10	Coordinación Administrativa.....	118

## 1. Presentación

La acción gubernamental es una tarea de muy complejo manejo. Las personas hacedoras de las políticas públicas y ejecutoras de las acciones para su consecución, se enfrentan diariamente a grandes retos por hacer su tarea brindando la mayor viabilidad a las aspiraciones manifestadas en el Plan Estatal de Desarrollo, al tiempo de lograrlo con eficacia y hacerlo con total apego a las leyes, normas y procedimientos, lo que ofrece una gran variedad de problemas técnicos y financieros a los que esta Secretaría debe acompañar en la construcción de soluciones.

Y es que, construir soluciones a problemas públicos añejos tampoco es tarea fácil. Disponer de un Programa de Trabajo que oriente al sector respecto del rumbo es fundamental para tener definidos los objetivos, específicos y claros, que están encaminados a resolver esos problemas de la Administración Pública Estatal. Este es el primer paso, pero definir igualmente metas e indicadores que permitan comprobar que se da cumplimiento a lo propuesto en la planeación es definitivamente indispensable para facilitar la evaluación de nuestro actuar y encontrar en ello las ventanas de oportunidad para mejorar o rectificar.

Este primer periodo del 2022 fue un año lleno de complejidades, vacíos y ausencias, debido a la falta de herramientas y recursos de toda índole, además de un inventario enorme de asuntos pendientes por resolver y una lista interminable de servicios que demandan ser prestados de manera inmediata a las instituciones y a la población. Todo lo anterior complejizó dicho periodo, pero, aun así, los resultados son muy satisfactorios.

El esfuerzo institucional fue y es enorme, y no todas las acciones llevadas a cabo encuentran justo reflejo en los informes de actividades, incluso las áreas de servicio, que en la mayoría de las ocasiones son responsables de que la magia suceda, no ven reflejadas de manera suficiente todas sus actividades en el Informe de Gobierno; podrían simplemente mostrarse datos duros, fríos números que den cuenta del resultado de los indicadores comprometidos para todo este esfuerzo que representa cada paso que damos hacia la contribución del orden en nuestra casa, Chihuahua, y sus instituciones, sin embargo, en vez de ello, preferimos llevar a cabo el presente informe con el propósito de cumplir con la rendición de cuentas de nuestra labor.

Este espacio brinda la oportunidad de informar, en primer término, sobre todos los avances y logros que fueron comprometidos en el Programa Sectorial de esta Secretaría, dando datos puntuales sobre los indicadores propuestos y sus resultados. Pero también, y no menos importante, brinda un espacio adecuado para ampliar la información y los detalles que se reportan en el Informe de Gobierno cada año, además de incluir a todas las áreas de la Secretaría y con ello hacer una mayor rendición de cuentas institucional.

Por todo lo anterior, el presente informe de avances del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública representa un trabajo inédito y sin precedentes, pues no sólo ofrece una visión general de las acciones implementadas, sino que detalla con una mayor cantidad de material conceptual y gráfico todo el trabajo realizado por nuestras unidades administrativas. La utilidad de un documento de esta naturaleza en la actual Administración, se medirá con base en el impacto siempre favorable que la información completa, específica y veraz tiene en la búsqueda de la transparencia.

María de los Ángeles Álvarez Hurtado  
Secretaria de la Función Pública del Estado de Chihuahua

## 2. Introducción

Al inicio de la actual administración, encabezada por la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del estado de Chihuahua, y tras un arduo proceso de planeación, fue publicado el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027<sup>1</sup>, en el que, **tal como ella misma lo afirma** “... se encuentran contenidos los sueños, anhelos y aspiraciones de los chihuahuenses, que fueron depositados en manos de este Gobierno del Estado a través de los foros de consulta, realizados a lo largo y ancho de nuestro gran territorio”.



La Secretaría de la Función Pública es la dependencia responsable del control interno del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, encargada de prevenir, detectar, investigar y, en su caso, sancionar hechos de corrupción, así como de vigilar y

fiscalizar el adecuado uso de los recursos públicos.

La transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana son los pilares de la gestión gubernamental; ésta debe distinguirse por la observancia de la legalidad, la labor eficaz y eficiente, pero, sobre todo, por la prioridad del servicio al ciudadano y al interés colectivo.

Es en concordancia con las tareas asignadas y los retos que ellas implican, que la Secretaría de la Función Pública emitió su Programa Sectorial vigente al mismo periodo, el que sirvió para que, de manera enunciativa más no limitativa, se definieran un conjunto de objetos prioritarios a procurar, así como las estrategias a desarrollar para lograr su cumplimiento.

Este Informe pretende dar cuenta de los avances que se han logrado durante el primer año de gobierno de esta Secretaría, tomando en cuenta, además de los objetivos prioritarios que se incluyen dentro de nuestro programa sectorial, todas las actividades que mayor impacto tuvieron para la mejora de la Administración Pública Estatal.

<sup>1</sup> Disponible en:  
<https://planestatal.chihuahua.gob.mx/>



De igual forma, se han incluido las actividades más relevantes que los Órganos de Control Interno han realizado dentro de los Sectores por dependencia y entidades de la Administración Estatal, pues no solamente se presentan dentro del

análisis general, clasificando sus actividades por la naturaleza de cada atribución ejercida, sino que se ha dado espacio para dar a conocer los logros y avances obtenidos en cada uno de los nueve sectores en los que se dividen.

### 3. Atribuciones

Para el ejercicio de responsabilidades, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua<sup>2</sup> prevé para la Secretaría de la Función Pública atribuciones, mismas que se encuentran

consideradas de manera general en el Reglamento Interior de la misma, para ser ejercidas de manera directa por su titular, o bien, a través de diversas Unidades Administrativas que se enuncian en las siguientes tablas:

#### 3.1 Ley Orgánica del Ejecutivo Estatal

CLAVE	La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece con relación a la Secretaría de la Función Pública lo siguiente:	Unidad Responsable de ejercer la atribución
	ARTÍCULO 24. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes dependencias: (...) XIII. Secretaría de la Función Pública.	
	ARTÍCULO 34. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	
LO/SFP1	I. Auditar y revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Asimismo, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos, pudiendo requerir la participación de terceras personas que tengan relación o información	Subsecretaría de Fiscalización  Dirección General Técnica de Vigilancia y Control

<sup>2</sup> Disponible en:  
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/161.pdf>

	necesaria en la integración de las mismas, por sí o a través de despachos profesionales independientes.	
LO/SFP2	II. Practicar auditorías, revisiones e inspecciones a los municipios, cuando ejecuten programas financiados con recursos estatales, para verificar la correcta aplicación de los mismos, en los términos de las disposiciones aplicables.	No se encontró la línea de acción correspondiente a esta atribución dentro del programa sectorial. Sin embargo, se considera que es una actividad propia de esta Subsecretaría de Fiscalización
LO/SFP3	III. Promover y supervisar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Administración Pública Estatal, así como de aquellos convenidos por el Estado con la Federación, los municipios y las personas beneficiarias de los mismos.	Subsecretaría de Fiscalización Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades Dirección General Técnica de Vigilancia y Control
LO/SFP4	IV. Vigilar el cumplimiento de la normatividad que regula la ejecución de obra pública, las adquisiciones, los arrendamientos y la prestación de servicios.	Subsecretaría de Fiscalización Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades
LO/SFP5	V. Realizar las acciones de fiscalización que se deriven de los convenios o acuerdos celebrados con el Gobierno Federal, con el fin de revisar el ejercicio eficiente, transparente y honesto de los recursos federales asignados a la ejecución de	No se encontró la línea de acción correspondiente a esta atribución dentro del programa

	programas concertados con el Estado o municipios;	sectorial. Sin embargo, se considera que es una actividad propia de esta Subsecretaría de Fiscalización
LO/SFP6	VI. Promover, en el ámbito de su competencia, la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con los ayuntamientos, para impulsar la instrumentación y el fortalecimiento de los sistemas municipales de control de la gestión pública, proporcionándoles la asesoría y el apoyo técnico que en su caso requieran, particularmente por lo que respecta a los recursos concertados con los gobiernos federal y estatal;	Coordinación de Tecnologías de la Información
LO/SFP7	VII. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas que tengan esta obligación conforme a la Ley en la materia, así como realizar el análisis de la evolución su patrimonio cuando así se determine, mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables.	Subsecretaría de Investigación
LO/SFP8	VIII. Auditar la aplicación de los recursos federales, de conformidad con los convenios de colaboración y coordinación que se suscriban en la materia.	No se encontró la línea de acción correspondiente a esta atribución dentro del programa sectorial. Sin embargo, se considera que es una actividad propia de esta Subsecretaría de Fiscalización
LO/SFP9	Seleccionar, con la opinión de la persona titular de la Secretaría de Hacienda, los despachos externos de auditoría que, con base en su solvencia moral, capacidad atribuida y reconocimiento profesional,	Subsecretaría de Fiscalización

	puedan ser contratados para que practiquen las auditorías a entidades paraestatales.	
LO/SFP10	X. Recibir y tramitar quejas y denuncias que se formulen en contra de personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, así como de particulares, cuando estos se ubiquen en supuestos de posibles actos u omisiones que puedan constituir responsabilidad administrativa y darle el seguimiento que corresponda conforme a la Ley en la materia.	Subsecretaría de Investigación Dirección General Técnica de Vigilancia y Control
LO/SFP11	XI. Definir la política de gobierno abierto y datos abiertos en el ámbito de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, procurando que la información sea oportuna, veraz, confiable y pertinente. Asimismo, establecer las acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso de particulares a información de calidad. Así como coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que en la materia realicen las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Subsecretaría de Buen Gobierno Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental
LO/SFP12	XII. Designar y remover a las personas titulares e integrantes de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; así como emitir los criterios y lineamientos generales que deben atender estas para cumplir con las actividades inherentes al cargo.	Dirección General Técnica de Vigilancia y Control
LO/SFP13	XIII. Colaborar en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización y sus homólogos estatales, en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes. Así como implementar las acciones que acuerden el Sistema Nacional Anticorrupción y/o su homólogo estatal, en términos de las disposiciones aplicables.	Subsecretaría de Investigación
	XIV. Se deroga	

LO/SFP14	XV. Conocer e investigar los actos u omisiones de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal que pudieran ser causa de responsabilidades administrativas, calificarlas como graves o no graves, substanciar y resolver, en su caso, los procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a la Ley de la materia e imponer las sanciones que correspondan. Cuando se trate de actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos, deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad investigadora competente, en los términos de las leyes aplicables.	Subsecretaría de Investigación
LO/SFP15	XVI. En representación del Estado, salvo disposición expresa de la persona titular del Ejecutivo, formular denuncias o demandas, respecto de las responsabilidades penales o de carácter civil en que incurran las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, así como ejercitar y desistirse de acciones judiciales, pudiendo conferir y revocar poderes generales y especiales.	Subsecretaría de Investigación
LO/SFP16	XVII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la Contabilidad Gubernamental en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Subsecretaría de Fiscalización
LO/SFP17	XVIII. Formular y difundir la normatividad para la formación de estructuras de organización, elaboración de reglamentos interiores, de manuales de procedimientos, de servicios, de organización y demás instrumentos administrativos que formalizan la estructura y el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Subsecretaría de Buen Gobierno
LO/SFP18	XIX. Colaborar en la planeación y seguimiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en términos de las disposiciones aplicables.	Subsecretaría de Fiscalización
LO/SFP19	XX. Emitir políticas, directrices, normas y criterios técnicos sobre el manejo y explotación de la información a través del uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, catálogos genéricos y demás elementos que permitan la homogeneidad y comparación de la información,	Coordinación de Tecnologías de la Información Dirección General de Transparencia y Gestión de la

	desde la captación y procesamiento de esta, hasta la etapa de su presentación y su publicación.	Información Gubernamental
LO/SFP20	XXI. Normar y validar la creación y modificación de los sistemas de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Coordinación de Tecnologías de la Información
LO/SFP21	XXII. Vigilar e intervenir en los procedimientos de entrega-recepción en los términos de las disposiciones aplicables.	No se encontró la línea de acción correspondiente a esta atribución dentro del programa sectorial. Sin embargo, se considera que es una actividad propia de esta Dirección General Técnica de Vigilancia y Control
LO/SFP22	XXIII. Verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas y proyectos de desarrollo social conforme la normatividad aplicable; así como impulsar la creación de Comités de Contraloría Social, facilitando la información y orientación necesaria para el cumplimiento del objeto de los mismos.	Subsecretaría de Buen Gobierno
LO/SFP23	XXIV. Establecer las políticas y lineamientos, así como garantizar la implementación de los mecanismos normativos y herramientas metodológicas que aseguren la profesionalización de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.	Subsecretaría de Fiscalización Subsecretaría de Buen Gobierno
LO/SFP24	XXV. Promover el fortalecimiento de una cultura orientada a la mejora permanente de la gestión institucional y de buen gobierno al interior de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas, metas y objetivos.	Subsecretaría de Buen Gobierno
LO/SFP25	XXVI. Promover la expedición de los códigos de ética, conducta y reglas de integridad específicas	Subsecretaría de Buen Gobierno

	en el ejercicio del servicio público de la Administración Pública Estatal.	
LO/SFP26	XXVII. Diseñar, dirigir y coordinar la implementación de la política de mejora regulatoria con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, enfocándose en la reducción de cargas administrativas en los trámites y servicios del Estado.	Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
LO/SFP27	XXVIII. Emitir disposiciones para fomentar la creación, modificación o eliminación de normas y regulaciones con la finalidad de fomentar la calidad regulatoria y mejorar el desempeño gubernamental.	Subsecretaría de Buen Gobierno Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
	XXIX. Se deroga.	
LO/SFP28	XXX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y demás disposiciones normativas.	Dirección General Técnica de Vigilancia y Control
LO/SFP29	ARTÍCULO 36 Bis. Los procedimientos de reclutamiento, selección y capacitación de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán atender las políticas y lineamientos que en materia de profesionalización emita la Secretaría de la Función Pública del Estado.	Subsecretaría de Buen Gobierno
LO/SFP30	ARTÍCULO 38. Dentro de la Administración Pública paraestatal se consideran Empresas de participación estatal mayoritaria, aquellas que satisfagan alguno de los siguientes <b>requisitos. (...)</b> La vigilancia de la participación estatal estará a cargo de los órganos internos de control. Su titular e integrantes se designarán por la Secretaría de la Función Pública del Estado.	No se encontró la línea de acción correspondiente a esta atribución dentro del programa sectorial. Sin embargo, se considera que es una actividad propia de esta Dirección General Técnica de Vigilancia y Control
LO/SFP31	ARTÍCULO 39. Se asimilan a las empresas de participación estatal mayoritaria, las sociedades civiles, así como las asociaciones civiles en las que la mayoría de sus asociados o socios sean dependencias o entidades de las mencionadas en la fracción I del artículo anterior, o alguno o varios de ellos se obliguen a realizar o realicen las	No se encontró la línea de acción correspondiente a esta atribución dentro del programa sectorial. Sin embargo, se



	aportaciones económicas preponderantes. (...) La vigilancia de la participación estatal estará a cargo de los órganos internos de control cuya persona titular e integrantes se designarán por la Secretaría de la Función Pública.	considera que es una actividad propia de esta Dirección General Técnica de Vigilancia y Control
LO/SFP32	ARTÍCULO 40. Para los efectos de esta Ley serán empresas de participación estatal minoritaria, las sociedades en las que uno o más organismos descentralizados u otras empresas de participación estatal mayoritaria consideradas conjunta o separadamente, posean acciones o partes del capital que representen menos del 50% y hasta el 25% de aquél. La vigilancia de la participación estatal estará a cargo de los órganos internos de control cuya persona titular e integrantes se designarán por la Secretaría de la Función Pública. (...)	No se encontró la línea de acción correspondiente a esta atribución dentro del programa sectorial. Sin embargo, se considera que es una actividad propia de esta Dirección General Técnica de Vigilancia y Control
LO/SFP33	ARTÍCULO 43. Corresponderá a la dependencia o entidad encargada de la coordinación del sector a que se refiere el artículo anterior, supervisar la programación, coordinación y evaluación de la operación de las entidades de la administración pública paraestatal que determine el Ejecutivo. La supervisión del sistema de control de las entidades paraestatales estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública por conducto de los órganos internos de control de las entidades, cuya persona titular e integrantes se designarán por dicha dependencia, en los términos que disponga la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.	Subsecretaría de Buen Gobierno

#### 4. Programa sectorial de la Secretaría de la Función Pública

Así, establecidos los ejes y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 para el Estado de Chihuahua, y de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Ejecutivo, así como del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en el estado, en fecha 28 de mayo de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública 2022-2027<sup>3</sup>, el cual se hace consistir de:

En este Informe se presentan los avances obtenidos por las diversas Unidades Administrativas que integran la Secretaría con respecto del Programa Sectorial correspondientes al periodo 2022; identificándose con base a los Objetivos Prioritarios y Específicos, las Estrategias y las Líneas de Acción, por cada una de sus Unidades Administrativas así como destacándose de manera breve logros que si bien son contabilizados, requieren de contenido cualitativo para expresar correctamente el quehacer institucional.



<sup>3</sup> Disponible en:  
<https://planestatal.chihuahua.gob.mx/files/21.SFP%20Entrega%20Final.pdf>

#### 4.1 Subsecretaría de Buen Gobierno


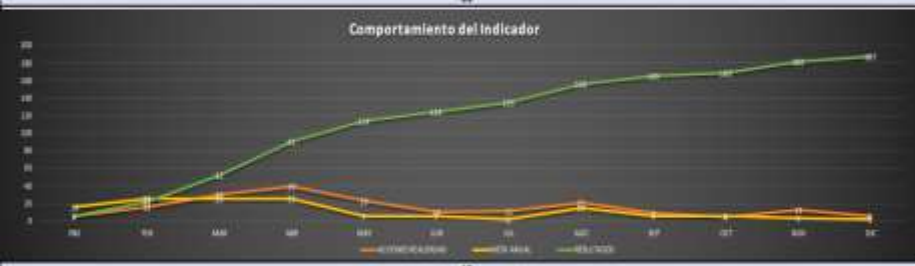
Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (en adelante PS/SFP), la Subsecretaría de Buen Gobierno (SBG) interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:








De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Subsecretaría estos se hacen consistir en:


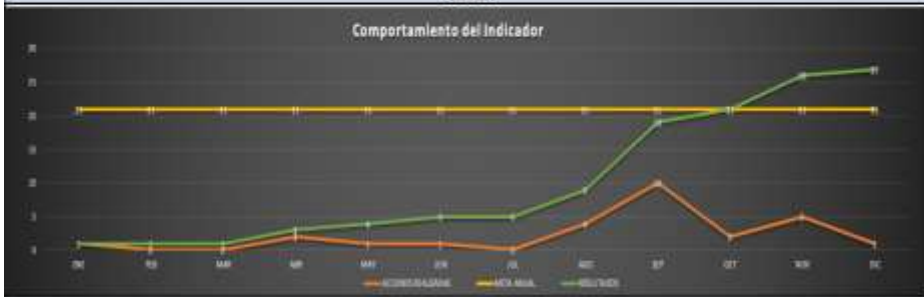
Objetivo	Indicador	Unidad	Valor	Indicador	Unidad	Valor	Indicador	Unidad	Valor
1.1. Promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.	1.1.1. Promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.	Personas	100,000	1.1.2. Promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.	Personas	100,000	1.1.3. Promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.	Personas	100,000
1.2. Promover la cultura de la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión pública.	1.2.1. Promover la cultura de la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión pública.	Personas	100,000	1.2.2. Promover la cultura de la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión pública.	Personas	100,000	1.2.3. Promover la cultura de la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión pública.	Personas	100,000
1.3. Promover la cultura de la ética y la integridad pública.	1.3.1. Promover la cultura de la ética y la integridad pública.	Personas	100,000	1.3.2. Promover la cultura de la ética y la integridad pública.	Personas	100,000	1.3.3. Promover la cultura de la ética y la integridad pública.	Personas	100,000
1.4. Promover la cultura de la participación ciudadana y la colaboración entre el sector público y el sector privado.	1.4.1. Promover la cultura de la participación ciudadana y la colaboración entre el sector público y el sector privado.	Personas	100,000	1.4.2. Promover la cultura de la participación ciudadana y la colaboración entre el sector público y el sector privado.	Personas	100,000	1.4.3. Promover la cultura de la participación ciudadana y la colaboración entre el sector público y el sector privado.	Personas	100,000

Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica, los avances que la Subsecretaría de Buen Gobierno obtuvo:

FICHA TECNICA DE INDICADORES		INDICADOR	†									
	NOMBRE DEL INDICADOR	Número de acciones que fortalecen a las Dependencias y Entidades en materia de ética pública y cultura institucional										
	VERSION	1										
	FECHA DE ACTUALIZACION	10/01/23	PERIODICIDAD	Anual								
	SUBSECRETARIA	Subsecretaría de Buen Gobierno										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO	Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Política Departamento de Cultura Institucional y Ética Pública										
RESPONSABLE	Daniel Gerardo Muñoz											
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>												
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	E101 - Erradicar la corrupción, el desperdicio y la inequidad											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL	1. Cambiar los hechos de corrupción mediante estrategias de prevención y la promoción de los principios de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, con el fin de encaminar el actuar de las personas servidoras públicas a una política de buen gobierno											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL	1. Fortalecer la prestación del servicio público de las dependencias y entidades a través del diseño e implementación de mecanismos de profesionalización y fortalecimiento de una cultura institucional, ética y de integridad											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL	1.1.1. Establecer y difundir las normativas en materia de cultura institucional y ética pública en los sectores público, social y privado, y promover su revisión periódica. 1.1.2. Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas en temas de ética y cultura institucional a través de la Unidad de Ética. 1.1.3. Fortalecer la continuidad operativa de los comités de ética en todos los entes públicos del estado, consolidando la especialización y desarrollo de sus integrantes. 1.1.4. Evaluar las acciones que se realizan en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés. 1.1.5. Impulsar el desarrollo de conocimientos y habilidades de las personas servidoras públicas a fin de generar un crecimiento profesional para mejorar el desempeño gubernamental.											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL	1.1 Impulsar la adopción, socialización, capacitación y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés en los entes públicos, en coordinación con las dependencias y entidades de la APE.											
TIPO DE INDICADOR	De Gestión											
<b>PARAMETROS</b>												
FORMULA DE MEDICION	Totál de acciones realizadas	187										
	Totál de acciones programadas	113										
UNIDAD DE MEDICION	Acciones											
LINEA BASE	00											
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual											
META ANUAL	Incrementar 113 acciones en materia de ética pública y cultura institucional											
META PARA 2027	Alcanzar el 100% de las acciones programadas en materia de ética pública y cultura institucional											
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>												
Debes / Período	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS	6	18	30	38	23	10	11	21	8	4	13	5
META ANUAL	18	25	25	25	5	5	2	15	5	5	3	2
RESULTADOS	6	22	52	91	114	124	135	156	165	166	162	167
38												
<b>Comportamiento del indicador</b>												
												
10												
21												
ALARMAS	ROJO		CRITICO									
	AMARILLO		MEDIO									
	VERDE		COMPLETO									

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR		2		
		NOMBRE DEL INDICADOR		Número de herramientas organizacionales alineadas a atribuciones y responsabilidades institucionales										
		VERSION		1										
		FECHA DE ACTUALIZACION		10/01/03		PERIODICIDAD		Anual						
		SUBSECRETARIA		Secretaría de la Función Pública										
		DIRECCION/DEPARTAMENTO		Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública/ Departamento de Organización y Procesos										
RESPONSABLE		Julma Menán Espino												
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>														
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		E101 - Enrichir la corrupción, el dispendio y la invidiosidad												
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		1. Combatir los hechos de corrupción mediante estrategias de prevención y la promoción de los principios de legalidad, honestidad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, coherencia, veracidad material y respeto a los derechos humanos, con el fin de encaminar el actuar de las personas servidoras públicas a una política de buen gobierno												
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		2. Impulsar la correcta aplicación de las herramientas organizacionales que formalizan la estructura, así como la identificación, documentación y/o simplificación de los procesos sustantivos de las dependencias y entidades, con criterios de eficiencia, transparencia y sustentabilidad												
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		2.1.1 Analizar el impacto de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales, para determinar si las instituciones cuentan con la organización necesaria para el logro de sus resultados y su respectiva validación. 2.1.2 Evolucionar los procesos sustantivos que desarrollan las dependencias y entidades para identificar posibles vulnerabilidades e implementar los controles necesarios, procurando su optimización. 2.1.3 Promover el desarrollo y aplicación de herramientas organizacionales en las dependencias y entidades para delimitar actividades y responsabilidades de las unidades administrativas de acuerdo a la normalidad vigente.												
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		2.1 Diseñar e implementar los mecanismos para contribuir a que las dependencias y entidades cuenten con la organización, procesos y controles necesarios para el logro eficiente de las metas y objetivos.												
TIPO DE INDICADOR		De Gestión												
<b>PARAMETROS</b>														
FORMULA DE MEDICION		Total de herramientas organizacionales alineadas a las atribuciones de las dependencias y entidades emitidas		121										
		Número de herramientas organizacionales programadas		Incrementar el 30% de las herramientas organizacionales en el primer año (36)										
UNIDAD DE MEDICION		Herramientas Organizacionales												
LINEA BASE		100												
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual												
META ANUAL		Incrementar el 30% de las herramientas organizacionales en el primer año												
META PARA 2027		30% de las herramientas organizacionales												
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>														
Datos / Período		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS			8	4	21	8	4	12	3	16	2	6	8	8
META ANUAL			5	0	5	0	5	0	5	0	5	5	3	3
RESULTADOS			8	12	33	41	49	57	60	76	78	84	83	101
<b>GRAFICA</b>														
Comportamiento del Indicador														
														
<b>OBSERVACIONES</b>														
<b>SEMAFORIZACION</b>														
ALARMAS		VERDE										CRITICO		
		AMARELO										MEDIO		
		ROJO										COMPLETO		

FICHA TECNICA DE INDICADORES		INDICADOR	3									
	NOMBRE DEL INDICADOR	Número de acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno										
	VERSION	1										
	FECHA DE ACTUALIZACION	10/01/23	PERIODICIDAD	Anual								
	SUBSECRETARIA	Subsecretaría de Buen Gobierno										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO	Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública Departamento de Control Interno										
RESPONSABLE	Lilian Victoria Chávez Gasca											
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>												
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	E101 - Erradicar la corrupción, el despilfarro y la ineficiencia											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL	2. Fortalecer las acciones de control y mejora de la gestión al interior de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, con el objetivo de prevenir hechos de corrupción desde la raíz.											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL	1. Impulsar la eficiencia y eficacia en el desempeño institucional de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con un enfoque preventivo, de autogestión y evaluación, para la mejora de los procesos y resultados.											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL	1.1.1 Establecer mecanismos de coordinación, capacitación y/o asesoramiento para la implementación y el fortalecimiento del Sistema Estatal de Control Interno. 1.1.2 Embró la normatividad y desarrollar herramientas, y su actualización, para la implementación de sistemas de control interno efectivos. 1.1.3 Evaluar la suficiencia y efectividad del Sistema Estatal de Control Interno, dando seguimiento al cumplimiento y a la calidad de la operación en materia de control interno y administración de riesgos de la APE. 1.1.4 Realizar visitas o intervenciones de control a las dependencias y entidades de la APE, para comprobar el correcto funcionamiento del control interno, para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales.											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL	Estrategia 1.1 Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, establecidas en el PED, a través de la promoción, coordinación y supervisión del Sistema Estatal de Control Interno.											
TIPO DE INDICADOR	De gestión											
<b>PARAMETROS</b>												
FORMULA DE MEDICION	Total de acciones realizadas en seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno	0										
	Número de acciones programadas	Incrementar al menos 2 acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno en el primer año (2)										
UNIDAD DE MEDICION	Acciones											
LINEA BASE	2											
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual											
META ANUAL	Incrementar al menos 2 acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno en el primer año											
META PARA 2027	Alcanzar al 100% de las acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno programadas											
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>												
Fecha / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS		1	1	3	1	4	8	2	7	2	1	1
META ANUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
RESULTADOS		1	2	5	6	10	18	25	27	29	29	30
<b>GRAFICA</b>												
Comportamiento del indicador												
												
<b>OBSERVACIONES</b>												
SEMAFORIZACION												
ALARMAS			CRITICO MEDIO COMPLETO									

FICHA TECNICA DE INDICADORES				INDICADOR	4								
	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de acciones en materia de Contraloría Social Estatal										
	VERSION		1										
	FECHA DE ACTUALIZACION	12/01/20	PERIODICIDAD	Ejercicio 2020									
	SUBSECRETARIA		Buen Gobierno										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Participación Ciudadana y de Equidad de Género										
RESPONSABLE		Enrique Luis González de Noriega											
DEFINICION BASICA DEL INDICADOR													
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		EJE 5											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		3. Promover un gobierno abierto, transparente y de rendición de cuentas, así como facilitar la participación ciudadana, para vincular a la sociedad chihuahuense en el ejercicio de la función pública.											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Objetivo Específico 2. Impulsar el Instrumento de Participación Social de Contraloría Social en el Estado.											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		Estrategia 2.1. Proporcionar las herramientas conceptuales y prácticas, así como las bases y criterios para que las dependencias y entidades del Estado diseñen las estrategias de planeación, promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas de desarrollo.											
TIPO DE INDICADOR		PARAMETROS											
FORMULA DE MEDICION	ACCIONES REALIZADAS	27											
	ACCIONES PROGRAMADAS	21											
UNIDAD DE MEDICION	Acciones												
LINEA BASE	0 acciones en materia de Contraloría Social Estatal (2021)												
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual												
META ANUAL	1 acción en materia de Contraloría Social Estatal en el primer año												
META PARA 2027	Alcanzar 100% de las acciones programadas en materia de Contraloría Social Estatal												
INFORMACION OPERACIONAL													
Fecha / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS		1	0	0	2	1	1	0	4	10	2	5	1
META ANUAL		21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
RESULTADOS		1	1	1	2	4	5	5	9	19	21	26	27
GRAFICA													
<p>Comportamiento del indicador</p> 													
OBSERVACIONES													
SEMAFORIZACION													
ALARMAS	ROJO				CRITICO								
	AMARILLO				MEDIO								
	VERDE				COMPLETO								

FICHA TECNICA DE INDICADORES				INDICADOR	5								
	NOMBRE DEL INDICADOR	Número de acciones que promuevan la participación y vigilancia ciudadana											
	VERSION	1											
	FECHA DE ACTUALIZACION	12/01/23	PERIODICIDAD	Ejercicio 2022									
	SUBSECRETARIA	Buen Gobierno											
	DIRECCION/DEPARTAMENTO	Participación Ciudadana y de Equidad de Género											
RESPONSABLE	Enrique Luis González de Norega												
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>													
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	E.E 5												
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL	3. Promover un gobierno abierto, transparente y de rendición de cuentas, así como facilitar la participación ciudadana, para vincular a la sociedad chiapaneca en el ejercicio de la función pública.												
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL	Objetivo Específico 1. Promover y difundir los mecanismos de participación y vigilancia ciudadana dentro de la competencia de la Secretaría de la Función Pública en el sector social.												
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7												
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL	Estrategia 1.1 Implementar acciones que fomenten la participación ciudadana a través de los diferentes medios digitales e impresos de la Secretaría, así como la creación de espacios participativos para proponer, implementar, evaluar y contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.												
TIPO DE INDICADOR													
<b>PARAMETROS</b>													
FORMULA DE MEDICION	ACCIONES REALIZADAS	50											
	ACCIONES PROGRAMADAS	50											
UNIDAD DE MEDICION	Acciones												
LINEA BASE	6 acciones que promuevan la participación y vigilancia ciudadana (2021)												
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual												
META ANUAL	Incrementar 3 acciones anuales que promuevan la participación y vigilancia ciudadana												
META PARA 2027	Alcanzar 100% de las acciones programadas que promuevan la participación y vigilancia ciudadana												
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>													
Fecha / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS		2	3	2	6	5	8	1	7	11	2	5	2
META ANUAL		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
RESULTADOS		2	5	7	13	18	24	25	32	43	45	50	52
<b>GRAFICA</b>													
													
<b>OBSERVACIONES</b>													
<b>SEMAFORIZACION</b>													
ALARMAS	ROJO				CRITICO								
	AMARILLO				MEDIO								
	VERDE				COMPLETO								



Debe destacarse que la Subsecretaría de Buen Gobierno, luego de realizar un diagnóstico jurídico administrativo de 13 dependencias y 10 entidades, identificó que no existía una correspondencia real de reglamentos interiores y estatutos orgánicos con las funciones que se estaban llevando a cabo en las dependencias examinadas, por lo cual, creó una estrategia para que dichas instituciones, de la mano de esta Subsecretaría, eviten un ineficiente cumplimiento de funciones sustantivas. Fue por medio de mesas de trabajo, que se aseguró la alineación fiel de los documentos de orden jurídico administrativo anteriormente mencionados con las funciones desempeñadas.

De lo anterior se desprende que, desde el inicio de la actual administración, la Subsecretaría de Buen Gobierno ha realizado el análisis de 28 reglamentos interiores y estatutos orgánicos, con el fin de garantizar que se encuentren actualizados, debidamente estructurados y apropiadamente fundamentados. Luego de ello, se logró dictaminar favorablemente un total de ocho de estos instrumentos normativos, todo lo cual garantiza a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas que este gobierno trabaja sobre el suelo firme de la certeza jurídica y la veracidad administrativa. El resultado de esto ha sido una normatividad actualizada

y que responde satisfactoriamente las necesidades específicas de la sociedad chihuahuense.

Esta Subsecretaría también llevó a cabo 15 análisis y opiniones jurídicas, de entre las cuales se destaca la elaboración del primer proyecto de protocolo de acoso y violencia laboral y sexual, trabajado sostenidamente por medio de mesas intersecretariales. Como resultado de este esfuerzo conjunto, se obtuvo dicho proyecto de protocolo, mismo que será implementado a nivel gobierno estatal, con el fin de emprender acciones significativas hacia la erradicación de cualquier tipo de violencia al interior de todas las dependencias y entidades.

#### **4.1.1 Gobierno Eficaz y Eficiente**

##### *Estructuras Organizacionales*

Conscientes del impacto favorable que una estructura organizacional adecuada tiene en la eficacia y la eficiencia del quehacer gubernamental, facilitando la definición de puestos, la asignación de responsabilidades, la organización y coordinación de colaboradores con base en las necesidades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, lo cual permite que se desarrollen con eficiencia los procesos a su cargo; la Subsecretaría de Buen Gobierno analizó y validó, en estrecha

colaboración y coordinación con la Secretaría de Hacienda, tramitando un total de 79 proyectos de estructura organizacional, de cuyo análisis técnico se obtuvo una validación de 48 estructuras orgánicas.

público, de las diferentes dependencias que integran el Gobierno del Estado. Además, mediante una labor conjunta, se llevaron a cabo 128 mesas de trabajo y 7 capacitaciones en la materia, con lo cual se validaron 14 instrumentos.



A fin de contribuir con las dependencias y entidades en el análisis organizacional de sus estructuras, se integraron 42 mesas de trabajo, se emitieron 27 dictámenes con observaciones y recomendaciones y 4 preaprobaciones emitidas a las entidades paraestatales.



En ese mismo sentido, a fin de contribuir en la clara definición de la cadena de mandos, y, con el objetivo de otorgar a las personas servidoras públicas una mayor seguridad sobre su desempeño, se impulsó la actualización, revisión y elaboración de 94 manuales de organización, procedimientos y servicios al

#### Control Interno

Debido a que el control interno es una herramienta que contribuye con una planeación estratégica bien estructurada y que permite determinar los pasos a seguir para el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficacia y eficiencia, así como a mejorar el desempeño y vigilar la aplicación de las disposiciones legales, lo que contribuye a generar valor y facilitar la rendición de cuentas, se realizaron evaluaciones sobre la operación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional a través de 1 mil 247 herramientas en 62 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de dar seguimiento y cumplimiento a los programas de

trabajo de control interno y de administración de riesgos.

De lo anterior, es preciso resaltar que, tan sólo en el ejercicio 2022, 35 de las 65 dependencias y entidades evaluadas lograron incrementar significativamente la calificación de su evaluación de control interno. Esto representa un gran avance a contraluz de las escasas 11 dependencias y entidades que en 2020 mejoraron su calificación. Los datos ofrecidos aquí, muestran una importante mejoría, pues significa que en 2020 sólo el 17 por ciento de las 65 dependencias y entidades evaluadas aumentaron su calificación, mientras que en 2022 un 56 por ciento de las 62 dependencias y entidades examinadas (tras los cambios de reorganización gubernamental) elevaron su promedio.

De esta manera, y debido a la mejora en la sectorización de los Órganos Internos de Control, así como a la capacitación de la alta dirección se logró que 56 dependencias y entidades actualizaran su evaluación de control interno, obteniendo un cumplimiento global del 90 por ciento. Lo anterior impulsa el buen funcionamiento de las instituciones públicas que integran el Gobierno del Estado e incrementa en 29.5 por ciento, promedio de calificación de evaluaciones de control interno respecto del año 2020.

Dentro de los Sistemas de Control Interno de las dependencias y entidades, se observa una mejoría sobresaliente en una norma de gran importancia, a saber: el establecimiento de un mejor ambiente de control. Así, se ha conseguido fortalecer herramientas organizacionales, tales como estructuras, reglamentos o estatutos, manuales, definiciones de misión y visión, códigos de ética y de conducta, así como llevar a cabo una correcta responsabilidad de supervisión y administración de riesgos. Es digno de subrayarse, por tanto, el paso de un promedio de 34 por ciento de calificación existente en 2020 para tal norma, a un 89 por ciento en 2022.

Además, en relación a la norma de administración de riesgos, se pasó de contar con una calificación mínima de 14, en 2020, a 65 por ciento en 2022. Lo que resalta en esta gran mejoría es que, mientras que en el ejercicio 2020 mayormente el enfoque se orientaba al manejo de la información y comunicación institucional, en el ejercicio 2022 la prioridad se desplaza a normas de mucha mayor trascendencia, como el ambiente de control y administración de riesgos.

Del mismo modo, se logró la homologación de criterios

cuantitativos en la implementación del referido sistema de control, con los titulares de los órganos internos de control, a través de 13 reuniones, 66 acuerdos formales y 181 retroalimentaciones.

### *Cultura Institucional y Ética Pública*

Siendo indispensable impulsar un comportamiento ético en las personas servidoras públicas, la Gobernadora del Estado expidió el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en el marco de la celebración del Día Internacional Contra la Corrupción. Dicho documento contiene los principios, valores, reglas de integridad y compromisos con el propósito de incidir en su comportamiento y desempeño, propiciando un sentido de pertenencia y orgullo.



De igual manera, los titulares de las dependencias y entidades, suscribieron la carta de adhesión al cumplimiento de dicho Código como respaldo a la estrategia del actual gobierno en la lucha y combate a la

corrupción. Además, se transmitió en vivo la Conferencia magistral del

Maestro Eduardo Bohórquez, Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, titulada “La Nueva Agenda Global Contra la Corrupción y sus implicaciones para México”. Aunado a lo anterior, en el mismo evento



de conmemoración, se lanzó la convocatoria para participar en el Concurso de Ensayo Universitario 2022-2023 “La solución está en tus manos: ensayos por una vida ética”, en la cual se invita a jóvenes universitarios a participar en la creación de ensayos que tengan como tema central el impacto personal de conductas poco éticas como alumno en el ámbito escolar y/o fuera del mismo. Además, deberá presentar la propuesta de solución que, como alumno, puede ofrecer ante esta problemática. Este concurso busca crear la conciencia de que nuestro potencial como detonadores positivos en las comunidades que habitamos



depende, en gran medida, de las pequeñas y grandes elecciones que realizamos en nuestro día a día, y que para prevenir los problemas de corrupción debemos empezar desde esa cotidianidad.

También, se anunció una segunda convocatoria que será lanzada de manera conjunta con la Secretaría de Educación y Deporte, se trata del **Concurso docente “Embajadores por la Ética”**, con el fin de que se trabaje en el desarrollo de materiales y herramientas pedagógicas infantiles de cultura contra la corrupción. Lo anterior se ha propuesto sobre el conocimiento que se tiene sobre el gran impacto que las herramientas de naturaleza lúdica tienen en la educación infantil, teniendo como objetivo formar ciudadanos que contribuyan a construir una sociedad más justa, sostenible, equitativa y solidaria. Se busca, pues, crear materiales atractivos y que brinden un aprendizaje cívico significativo, con el fin de intervenir de manera temprana y positiva en la educación de nuestros niños, quienes también tienen el derecho de vivir y participar de un Chihuahua libre de corrupción.

Con estas acciones se pretende alcanzar áreas sociales que permeen el ámbito gubernamental, pero que no se limiten solamente a éste, pues el gran mal que representa la corrupción tiene una presencia que corrompe cada nivel de nuestra sociedad. El Estado de Derecho en el que todos merecemos vivir se ve

vulnerado por acciones que amenazan la legalidad y la justicia, y no importa que tales acciones sean llevadas a cabo en la privacidad de espacios académicos, empresariales, laborales, etc., merman con la misma intensidad las esperanzas de progreso de la ciudadanía, pues trae condiciones económicas desiguales y falta de oportunidades equitativas. De la misma manera, dejar que esta enfermedad se extienda en nuestras unidades administrativas, debilita nuestros esfuerzos por servir con eficiencia y eficacia, e imposibilita una administración pública transparente. Por tanto, hemos llevado a cabo las labores necesarias para colaborar desde nuestra trinchera en la lucha para construir una sociedad honesta y decidida a prevenir y erradicar la corrupción.

Asimismo, a fin de impulsar dentro de las dependencias y entidades el fortalecimiento de la cultura institucional, se promovió bajo la



coordinación de la Unidad de Ética, la consolidación del 100 por ciento de los Comités de Ética, en los cuales se encuentran representadas la totalidad de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

Además, fueron validados 48 Códigos de Conducta e igual número de Programas de Trabajo, y se brindó atención a 1,001 solicitudes de orientación, validación y asesoría a sus integrantes.

#### Profesionalización



La profesionalización del servicio público es un tema de gran relevancia para esta Administración, incluido dentro de los objetivos del Eje Cinco del Programa Estatal de Desarrollo. Por tal motivo, la Secretaría de la Función Pública realizó las acciones necesarias a fin de contar con un Centro de Evaluación (registro oficial CE0186-ECE064-11), autorizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Éste último realiza actividades enfocadas a evaluar, con fines de certificación, en siete competencias laborales, incluyendo el estándar para la identificación de actos y acciones en materia de anticorrupción e integridad. Cabe también destacar que es el primero en todo el país

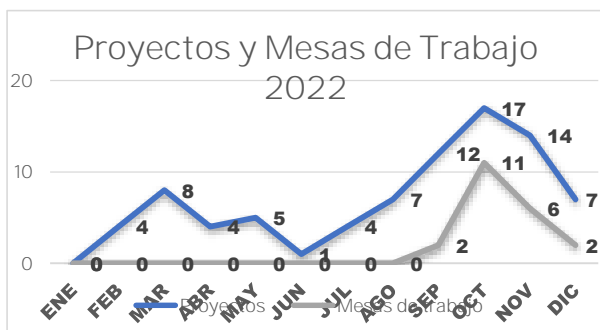
operado por una secretaría encargada del control interno a nivel estatal.

En este sentido, se realizó la profesionalización de 8,994 personas servidoras públicas, a través de 82 cursos enfocados en temas de ética pública, identificación de procesos, atención de reportes y solicitudes de orientación de los Comités de Ética, control interno, administración de riesgos, responsabilidades administrativas y conflicto de interés. Estas acciones incentivan la buena comunicación, así como las conductas responsables y positivas hacia las personas gobernadas, pues inciden directamente en los servicios prestados a la ciudadanía.

A pesar de las desafortunadas circunstancias impuestas por la contingencia sanitaria, la Subsecretaría de Buen Gobierno realizó continuos esfuerzos para que la voz de la ciudadanía en temas gubernamentales no fuera en detrimento. Así, de la mano de las tecnologías de la información actuales, las capacitaciones en materia de contraloría social y participación ciudadana no cesaron: 21 capacitaciones fueron exitosamente llevadas a cabo, mismas que tuvieron un impacto poblacional de 1,119 personas, dentro de las cuáles se encuentran personas servidoras públicas e integrantes de la sociedad civil. 36 municipios de Chihuahua estuvieron

representados en tales capacitaciones, lo cual equivale al 53 por ciento de nuestra entidad federativa.

Es preciso añadir que, en cuanto a la revisión de reglamentos y estatutos, ya sea para reformas o creación, se han implementado nuevos esquemas de trabajo que permiten un acompañamiento real y cercano con las dependencias, aumentado las mesas de trabajo y la comunicación con las mismas, resultando en un incremento del 112% del pico más alto de trabajo en el primer semestre del año, en comparación con el pico más alto del segundo semestre del mismo año.



Este incremento impacta directamente en la certeza jurídica de la actuación de las dependencias y posibilitan la identificación de posibles problemas, como la duplicidad de funciones en las mismas, a la vez que ofrece el conocimiento necesario para explotar oportunidades de mejora

que permiten eficientar el servicio de los actores.

#### 4.1.2 Participación Ciudadana

En lo que respecta al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, en el cual esta Secretaría encuentra su representación a través del secretariado técnico, las acciones que se llevaron a cabo fueron las siguientes: se creó un micrositio en la página oficial de la Secretaría de la Función Pública para la difusión de información en materia de participación ciudadana. También, se elaboraron tres guías de participación ciudadana, con el fin de facilitar la participación y la vigilancia ciudadana; dichas guías versaron sobre cuatro temas principales, a saber: los instrumentos de participación social, las audiencias públicas, la consulta pública y los consejos consultivos. De la mano de lo anterior, también se creó un video de participación social y otro sobre participación política, mismos que se publicaron en páginas oficiales.

A lo largo del 2022 el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana realizó cuatro sesiones ordinarias y cinco extraordinarias, mismas a las que se asistió a través de la representación del secretario técnico de dicho Consejo. También, con respecto a las sesiones mencionadas, se elaboraron nueve actas y fueron publicadas en el

portal gubernamental del CCPC. Para que dichas sesiones pudieran ser celebradas y contaran con una difusión máxima, se crearon nueve convocatorias de sesiones de Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, mismas que fueron publicadas en el portal mencionado. Finalmente, y también como parte de las actividades del secretario técnico, se dio registro y seguimiento a 37 acuerdos del Consejo Consultivo.

#### 4.1.3 Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022

El INEGI, a través de su Coordinación Estatal Chihuahua, dio inicio a las actividades del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022 solicitando a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, por medio del oficio 100./034/2022 su apoyo y colaboración para que el Gobierno participe como informante en los operativos de los Censos.

En este sentido, la Gobernadora del Estado, instruyó a la Secretaria de la Función Pública, para que, de manera conjunta con el INEGI, colaborara en la integración de la información requerida en el CNGE 2022.

El cuestionario oficial se desglosó en las siguientes secciones:

Estructura organizacional, Ejercicio de las funciones específicas,

Trámites y servicios, Programas Sociales, Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, Control Interno y Anticorrupción, Participación ciudadana y Contrataciones públicas.

En correspondencia con cada una de estas secciones, se elaboró un cuestionario que aplicara de manera individual a las 66 dependencias del ejecutivo estatal. Los trabajos que realizó la Jefatura de departamento de Participación ciudadana y equidad de género fueron de análisis de la información, envío de cuestionarios, recopilación y revisión de los mismos, concentrar las respuestas en formatos oficiales y la carga de los mismos en el Sistema del INEGI.



No es óbice añadir que la Titular de la Secretaría participó y aún continúa en el encargo, como Representante de la Región Noroeste, en el Consejo Nacional del SNIEG (Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía).

#### 4.1.4. Unidad de Igualdad de Género



Por lo que respecta a la Unidad de Igualdad de Género en el año 2022, de las actividades principales que se desarrollaron destacan las siguientes: la difusión de por lo menos 10 fechas conmemorativas importantes incluidas en el Calendario Feminista de la Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) en México, así como la realización de cuatro campañas de difusión para la promoción de la lactancia materna, la detección del cáncer de mama, días



naranjas y el Violentómetro digital, acciones que difunden y fomentan conceptos igualitarios e información que fortalece la creación de una cultura institucional en la que nadie es dejado fuera, y en la que la preocupación social es la marca que nos distingue.

Es importante resaltar que se realizó un documento que contiene un

análisis de estadísticas diferenciadas por sexo y por grupos y sectores. Dicho trabajo se basó en datos recopilados por el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2022. Lo anterior se llevó a cabo con el fin de partir de una base sólida y cimentada en datos reales, que representara información veraz y objetiva que posibilite un análisis fidedigno de la igualdad de género en el trabajo. Es sobre la seguridad que proporciona el trabajo estadístico, que la Unidad de Igualdad de Género puede realizar su tarea primordial de promover un espacio laboral igualitario para todos.

Por último, se solicitó la impartición de un taller virtual sobre los conceptos básicos de género, con la intención de capacitar a los servidores públicos adscritos a la Secretaría en la aplicación de la perspectiva de género, pues es de suma importancia que nuestro personal sea instruido en ofrecer un servicio equitativo y en un trato que respete la dignidad de todos en su día a día.

## 4.2 Subsecretaría de Fiscalización


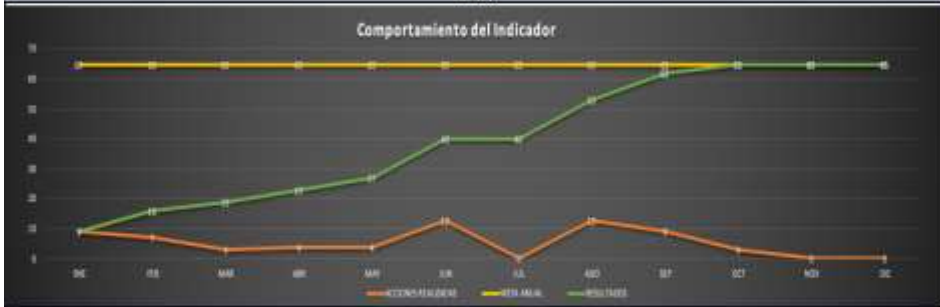
Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (PS/SFP), la Subsecretaría de Fiscalización (SF) interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:


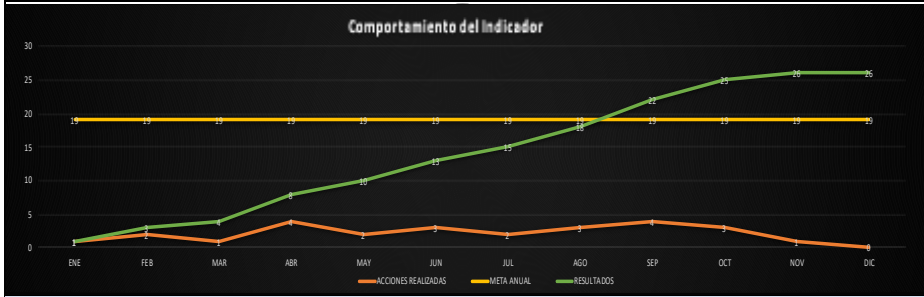


De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Subsecretaría, éstos se hacen consistir en:

Objetivo	Indicador	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.2	1.1.1.1.3	1.1.1.1.4	1.1.1.1.5	1.1.1.1.6
1.2	1.2.1	1.2.1.1	1.2.1.1.1	1.2.1.1.2	1.2.1.1.3	1.2.1.1.4	1.2.1.1.5	1.2.1.1.6

Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica los avances que la Subsecretaría de Fiscalización obtuvo:

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR	13		
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de auditorías iniciadas a Entes Públicos										
	VERSION												
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN				PERIODICIDAD				Anual				
	SUBSECRETARIA		Subsecretaría de Fiscalización										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Dirección de Auditoría Gubernamental / Dirección de Auditoría de Programas de Inversión										
RESPONSABLE		C.P. Osval Torres Molina											
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>													
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		Numeral 1. Política y Gobierno   Erradicación de la corrupción y readinar la procuración de justicia											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Fiscalizar y controlar el desempeño, el cumplimiento financiero, los programas y la obra pública, a fin de promover efectividad, eficiencia, economía, así como, legalidad en la gestión de las operaciones, programas, proyectos, además de la calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Vigilar el actuar de las personas servidoras públicas, así como la correcta administración de los recursos públicos, mediante la aplicación de un esquema de fiscalización a la gestión pública, que garantice el cumplimiento de los principios que rigen el actuar de los mismos.											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		Fiscalizar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas y subsidios de las dependencias y entidades de la AFE.											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		Fiscalizar a los entes públicos, determinando observaciones y recomendaciones pertinentes cuyo seguimiento se realice su atención o en su caso, dar vista a la autoridad competente, así como la detección de debilidades de control interno y áreas de oportunidad para contribuir a mejorar su desempeño.											
TIPO DE INDICADOR		Estratégico											
<b>PARAMETROS</b>													
FORMULA DE MEDICION	Total de auditorías iniciadas		65 auditorías iniciadas en 2022										
	Total de auditorías programadas		59 auditorías programadas en el primer año (2022)										
UNIDAD DE MEDICION		Auditorías											
LINEA BASE		22 auditorías iniciadas (2021)											
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual											
META ANUAL		59 auditorías en el primer año (2022)											
META PARA 2027		Aperturar el 100% de las auditorías programadas											
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>													
Datos / Periodo		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS		9	7	3	4	4	13	0	13	9	3	0	0
META ANUAL		65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
RESULTADOS		9	16	19	23	27	40	40	53	62	65	65	65
<b>GRAFICA</b>													
Comportamiento del indicador													
													
<b>OBSERVACIONES</b>													
<b>SEMAFORIZACION</b>													
ALARMAS	ROJO								CRITICO				
	AMARILLO								MEDIO				
	VERDE								COMPLETO				

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR	14	
	NOMBRE DEL INDICADOR										Número de cursos y diplomados en materia de fiscalización	
	VERSION											
	FECHA DE ACTUALIZACION										PERIODICIDAD	Anual
	SUBSECRETARIA										Subsecretaría de Fiscalización	
	DIRECCION/DEPARTAMENTO										Dirección de Auditoría Gubernamental / Dirección de Auditoría de Programas de Inversión	
RESPONSABLE										C.P. Osiel Torres Molina		
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>												
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO										Numeral 1. Política y Gobierno i. Erradicación de la corrupción y reactivar la procuración de justicia		
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL										Fiscalizar y controlar el desempeño, el cumplimiento financiero, los programas y la obra pública, a fin de promover efectividad, eficiencia, economía, así como, legalidad en la gestión de las operaciones, programas, proyectos, además de la calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades		
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL										Vigilar el actuar de las personas servidoras públicas, así como la correcta administración de los recursos públicos, mediante la aplicación de un esquema de fiscalización a la gestión pública, que garantice el cumplimiento de los principios que rigen el actuar de los mismos.		
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL										Garantizar el continuo desarrollo de capacidades de las personas servidoras publicas encargadas de la ejecución y supervisión de las auditorías y revisiones, así como promover la actualización periódica de la normativa correspondiente.		
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL										Fiscalizar a los entes publicos, determinando observaciones y recomendaciones pertinentes cuyo seguimiento señale su atención o en su caso, dar vista a la autoridad competente, así como la detección de debilidades de control interno y áreas de oportunidad para contribuir a mejorar su desempeño		
TIPO DE INDICADOR										Gestión		
<b>PARAMETROS</b>												
FORMULA DE MEDICION	Total de cursos y diplomados efectuados										26 cursos y diplomados efectuados 2022	
	Total de cursos y diplomados programados										19 cursos y diplomados efectuados en el primer año (2022)	
UNIDAD DE MEDICION										Cursos y Diplomados		
LINEA BASE										1 Diplomado efectuado (2021)		
FRECUENCIA DE MEDICION										Anual		
META ANUAL										19 Diplomados y cursos para el primer año (2022)		
META PARA 2027										Efectuar el 100% de los cursos y diplomados programados		
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>												
Datos / Período	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS	1	2	1	4	2	3	2	3	4	3	1	0
META ANUAL	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
RESULTADOS	1	3	4	8	10	13	15	18	22	25	26	26
<b>GRAFICA</b>												
												
<b>OBSERVACIONES</b>												
<b>SEMAFORIZACION</b>												
ALARMAS	ROJO										CRITICO	
	AMARILLO										MEDIO	
	VERDE										COMPLETO	

#### 4.2.1 Combate a la corrupción

Una de las prioridades principales de la presente Administración Pública Estatal, corresponde a reestablecer y estrechar una relación de confianza y cercanía entre la ciudadanía y el Gobierno, por ello, la Secretaría de la Función Pública atiende el puntual cumplimiento a los principios de integridad, transparencia, legalidad, honradez, disciplina y rendición de cuentas, para perseverar en el combate a la corrupción, por lo que, en el ejercicio de sus atribuciones y a través del desarrollo y cumplimiento a lo establecido en el presente documento rector denominado: Programa Anual de Auditoría 2022, impulsa y fortalece la cultura de la legalidad a través de normar y fortalecer la fiscalización, investigación y establecimiento de mecanismos de control, impulsando el estricto apego de todos los servidores públicos a la ley, contribuyendo a una gestión eficiente, ética, transparente y responsable del sector público.

#### 4.2.2 Programa Anual de Auditoría

El Programa Anual de Fiscalización 2022 (PAA) presentó la ejecución de actos de fiscalización a cargo de la Subsecretaría de Fiscalización, así como del apoyo de los Órganos Internos de Control, para la realización de una correcta

cobertura a la función de fiscalización, dirigida a un enfoque preventivo y basada en la identificación de riesgos y el análisis de sus causas, además del seguimiento hasta el cumplimiento de las medidas observadas. Por ello, en este ámbito, se determinaron los criterios de selección de la muestra de auditorías a realizar por este Ente fiscalizador durante el Ejercicio Fiscal 2022, atendiendo, en principio, a las características de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de las particularidades de sus objetivos, metas, programas, proyectos, estructuras, tipo y formas de operación y su marco normativo aplicable.

#### 4.2.3 Fiscalización gubernamental



Para su realización se ha impulsado un nuevo enfoque en el ámbito de la fiscalización, con el objeto de alertar, detener o corregir los riesgos que

propician actos de corrupción y la ineficacia gubernamental, mediante la Auditorías Financieras, Evaluación del Desempeño, Auditorías Técnicas (obra pública y mantenimiento a la infraestructura física en el Estado de Chihuahua, Auditorías de Cumplimiento, Legalidad y Normatividad) y las Auditorías de Control Interno.

#### 4.2.3.1 Fiscalización al desempeño de la gestión gubernamental

Consiste en el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo, de las actividades que desarrollan las unidades administrativas enfocadas en la ejecución del cumplimiento de objetivos sustantivos del Gobierno del Estado de Chihuahua, a nivel institucional, de programas y proyectos. A su vez, mide el impacto de la gestión y compara lo programado con lo realmente alcanzado, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, todo lo cual fortalece la prevención y corrección de desviaciones u omisiones en la gestión del servidor público, que afecten el debido cumplimiento de sus objetivos y metas, así como de la atención al propósito y fin en el marco de sus atribuciones.

Durante el ejercicio 2022, se ejecutaron un total de 17 (diecisiete) auditorías al desempeño, dando cobertura mayormente a los sectores de Obras, Educación y Economía. Con lo anterior, al cierre del ejercicio 2022, se dio cumplimiento a la práctica de auditorías al 100% (respecto de lo indicado en el



Programa Anual de Auditoría y Control 2022).

El enfoque otorgado en la práctica de las auditorías correspondió, en un principio, a verificar el estricto apego y cumplimiento del marco normativo al que está obligado el Ente, marco que comprende aquellas leyes, normas, decretos, reglamentos, manuales, entre otras disposiciones. Asimismo, se realizó un análisis de los objetivos y metas comprometidas. Al mismo tiempo, respecto de lo anterior, si fueron logrados en beneficio de la población a la cual estaban dirigidas, así como también si estos logros son directamente atribuibles a la gestión realizada, lo cual implica la evaluación de los indicadores y si

éstos contribuyen a fortalecer, o bien, a corregir las estrategias, así como la orientación de recursos. Aunado a lo anterior, y con el fin de prevenir posibles riesgos en el Ente, se revisó el control interno implementado en los procesos sustantivos del mismo (ingresos, cumplimiento de planes y programas de capacitación, proyectos económicos, derechos y protección de la mujer y de igualdad de género entre otras), midiendo, además, el costo o recursos aplicados para el logro de objetivos y metas contra resultados obtenidos.

Con la práctica de las auditorías de desempeño, la Secretaría de la Función Pública programa por primera esta clase de auditorías, las cuales históricamente nunca se habían realizado.

**ESTADO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO 2021-2022**

AÑO	EMITIDAS	ATENDIDAS	PENDIENTES DE SEGUIMIENTO
2021	0	0	0
2022	157	0	88

**4.2.3.2 Fiscalización financiera y de cumplimiento**

Comprenden la evaluación de las operaciones financieras, presupuestales y administrativas. El propósito es examinar que los recursos presupuestarios

autorizados, se aplicaron conforme a los programas de ejecución autorizados y a los calendarios financieros en operaciones efectivamente realizadas, a la vez que examina si éstos recursos fueron utilizados para el cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas, y que su ejercicio y registro se ajustó a las disposiciones normativas vigentes aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y al Clasificador por Objeto del Gasto. Asimismo, comprende las indagaciones específicas sobre partidas individuales, incluida la realización de pruebas detalladas de transacciones, saldos y procedimientos de igual manera el Cumplimiento, Legalidad y Normatividad, Consistente en la comprobación de las operaciones financieras, económicas, administrativas y tecnológicas, con el objetivo de establecer su realización y cumplimiento conforme a toda norma legal, técnica, financiera y contable, que le son aplicables, así como de las políticas, acuerdos, directrices y de otros requerimientos internos de la Administración Pública Estatal.

Por primera vez, la Secretaría de la Función Pública programó y realizó un total de 23 (veintitrés) auditorías directas.

Como resultado de los trabajos de fiscalización realizados conforme al Programa Anual de Auditoría y

Control 2022, la Secretaría de la Función Pública determinó 347 observaciones, las cuales representan un monto de 5,772 millones de pesos como presunto daño al erario público.

Lo anterior contrasta rotundamente con los 7 (siete) millones de pesos observados en el Año 2021, en tan sólo 6 (seis) auditorías realizadas, lo que refleja la omisa e indolente gestión realizada por la pasada administración estatal.

Estos logros dan cumplimiento al claro compromiso que tiene la presente Administración Pública Estatal con el combate a la corrupción, la optimización de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la transparencia.



De los trabajos de auditoría antes mencionados se derivaron múltiples denuncias, presentadas a la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial, las cuales se encuentran relacionadas con los sectores de Obra Pública, Salud, Desarrollo Urbano y Rural, Hacienda,

así como de Educación, Cultura y Deporte.

Los datos mencionados anteriormente, comprueban que la actual Administración Pública Estatal actúa acorde los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

ESTADO DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE 2022			
AÑO	EMITIDAS	ATENDIDAS	PENDIENTES DE SEGUIMIENTO
Correctivas			
2022	347	4	343
Preventivas			
2022	347	8	339

Por último, es preciso mencionar que la SFP programó ya, para el ejercicio 2023, un total de 67 auditorías, dando continuidad a los mismos principios de acción y al mismo compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

#### 4.2.3.3 Fiscalización a obra pública

La obra pública es sin lugar a dudas, un factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico, su principal objetivo es constatar que las obras públicas, servicios relacionados con la misma y los mantenimientos, se consideraron en los Programas Presupuestales Anuales, además de



cerciorarse de que éstas cuenten con los estudios y proyectos de las obras a contratar y con su aprobación correspondiente, asimismo, comprobar que la ejecución de éstos se apege a los contratos y especificaciones técnicas y, en su caso, la aplicación de las deductivas correspondientes, y que la ejecución de los trabajos se reciban en los plazos, términos y condiciones establecidos en la norma y los contratos.

Toda obra pública demanda la realización de las siguientes etapas: planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control, así como recepción y seguimiento. En cada etapa se requiere de un proceso jurídico administrativo y conocer la normatividad aplicable vigente para la ejecución de la obra.

Derivado a su gran impacto dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se contempla un ambicioso programa de obras emblemáticas para los próximos 6 años, es por eso que la Secretaría de la Función Pública asegurará y consolidará la política del Gobierno del Estado en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en materia de obra pública, promoviendo la efectividad, eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos destinados a proyectos de inversión.

La Secretaría de la Función Pública programó y realizó un total de 23 (veintitrés) Auditorías directas en materia de obra pública, conformadas por 20 (veinte) auditorías directas de recursos estatales y 3 (tres) de recursos federales transferidos al gobierno del estado, destacando entre las primeras, la fiscalización de los recursos destinados a la Construcción del Sistema de **Transporte Urbano “BRT” en Ciudad Juárez**, el Hospital de Ginecología de Parral, Parque El Colibrí, Ciudad.

Deportiva, Los recursos del Programa Mecanización del Campo y la Inversión Estatal en 5 Municipios del Estado, entre otras, y por último los recursos federales transferidos.

Es importante mencionar las obras de beneficio social como son la pavimentación de calles y avenidas en el municipio de Ojinaga, Chihuahua, así como las acciones ejecutadas relativas a la recuperación de espacios públicos, a través del Fondo Metropolitano (FONMETRO) en Ciudad Juárez; verificando además el cumplimiento de las aportaciones, administración, registro, la información financiera de cada una de las obras, la correcta ejecución de las obras y su operación en beneficio de la población.

#### Resultados

De la revisión efectuada se detectaron incumplimientos de los

ejecutores del gasto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Rural y los Municipios de Gran Morelos, Hidalgo del Parral, Ojinaga, etc.

Estas irregularidades se encuentran en los procedimientos de contratación, obra de mala calidad, obra pagada no ejecutada, pagos en exceso a contratistas, malos seguimientos administrativos, incorrecta aplicación de la legislación en la materia, entre otras, siendo las más destacadas las siguientes:

Auditoría	Entidad Auditada	Observaciones	Monto Observado (mdp)	Estatus
BIT	SCOP	99	120.53	No Solventadas
	FFPC	44	31.40	
Hospital de Ginecoobstetricia	SCOP	12	35.00	No Solventadas
	Gran Morelos	16	0.60	
Inversión a Municipios	Dr. B. Dominguez	12	0.30	No Solventadas
	Atende	5	0.30	
	H. del Parral	15	98.30	
	Rosales	6	0.30	
Mecanización del Campo	Secretaría de Desarrollo Rural	13	34.1	No Solventadas
CAPUFE	Ojinaga	7	0.40	No Solventadas
FONMETRO	SCOP	6	1.70	No Solventadas

#### 4.2.3.4 Fiscalización Conjunta Secretaría Función Pública Federal

Programa U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para las Personas sin Seguridad Social Laboral, del ejercicio 2021.

Entidad	Observaciones	Monto Observado (mdp)	Estatus
Secretaria de Hacienda	1	Sin Cuantificar	No Solventadas
Servicios de Salud de Chihuahua	8	2.11	No Solventadas
Instituto Chihuahuense de Salud	4	11.32	No Solventadas

La Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y los Gobiernos Estatales suscribieron en 2020 el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social laboral, mediante el cual se estableció el compromiso de la transferencia de los recursos federales y de la aportación solidaria del estado de Chihuahua. De conformidad con el anexo 2 del convenio citado, los recursos federales convenidos ascienden a la cantidad de \$1,171,293.80 (mil ciento setenta y un millones doscientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.).

De lo anterior es importante resaltar que el Órgano Estatal de Control, en conjunto con la Entidad Fiscalizadora Federal, verificaron el cumplimiento de las aportaciones, administración, registro, información financiera de las operaciones, comprobación, almacenamiento y el suministro de medicamentos a los beneficiarios.

#### Resultados

De la revisión efectuada se detectaron irregularidades de los ejecutores del gasto, en la transparencia de los procedimientos de contratación, detección de medicinas caducas, mal funcionamiento de los almacenes y falta de suministro de medicamentos de las recetas a los beneficiarios, obteniendo como resultado lo siguiente:

**Programa U008 “Recursos para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, del ejercicio 2021”.**

En el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 se asignaron 5,853,300,000.00 (cinco mil ochocientos cincuenta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) al ramo 04 relativo a Gobernación, entre los programas presupuestarios incluidos, dentro de este rubro se tienen los subsidios destinados a las entidades federativas para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, cuyo presupuesto a nivel federal fue de 581.94 millones de pesos, de los cuales el Gobierno del Estado de Chihuahua recibió un total de 36.3 millones de pesos, los cuales se destinarían a los fines establecidos en el programa de referencia. De conformidad con el convenio de coordinación y adhesión y su convenio modificatorio, ambos suscritos en el ejercicio 2021, los recursos federales referidos se

destinarían para implementar un proyecto ejecutivo autorizado a fin de cubrir a las acciones de búsqueda y localización de personas.

Como objetivo principal el Órgano Estatal de Control en conjunto con la Entidad Fiscalizadora Federal, verificaron el cumplimiento de las aportaciones, administración, registro, información financiera de las operaciones, comprobación, almacenamiento y el suministro de medicamentos a los beneficiarios.

**Resultados**

De la revisión efectuada se detectaron irregularidades de los ejecutores del gasto, que van desde hallazgos en los procedimientos de contratación, hasta la falta de cumplimiento del proyecto antes referido, no se omite manifestar que del subejercicio de más de 24 millones de pesos, se reintegraron a la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

Entidad	Observaciones	Monto Observado (mdp)	Estatus
Secretaría de Hacienda y FISCALÍA General del Estado	3	Sin Cuantificar	No Solventadas
	1	Sin Cuantificar	No Solventadas

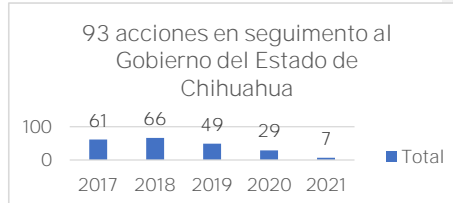
**4.2.3.5 Fiscalización Auditoría Superior de la Federación (Enlace)**

Ante la importancia de colaborar con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública a través de la Subsecretaría de Fiscalización, funge como enlace en la fiscalización de las cuentas públicas practicadas por dicho Órgano Superior.

Al respecto, el Ente de fiscalización superior llevó a cabo 28 (veintiocho) auditorías practicadas a fondos y programas federales, ejercidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua, en las que esta Secretaría de la Función Pública, como enlace, realizó más de 1,500 gestiones de atención, dentro de las cuales se incluye, la atención de los informes a la cuenta pública 2020 y años anteriores, como se muestra a continuación:

AUDITORIAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF)			
CUENTA PÚBLICA	AUDITORIAS	OBSERVACIONES	MONTO
2020	25	79	\$ 2,424,943,086.48
2021	28	102	\$ 306,960,702.56

En relación a la cuenta pública 2020 y años anteriores, es importante señalar que el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de la Función Pública, al 31 de octubre de 2022 realizó un total de 93 acciones en seguimiento, distribuidas de la siguiente manera:



Aunado a lo anterior, se atendió, apoyó y coordinó a más de 102 entidades y dependencias, de la Administración Pública Estatal Centralizada, Descentralizada, Organismos Autónomos, Municipios del Estado, así como a aquellos entes dependientes del Poder Legislativo y Judicial, con la finalidad de atender en tiempo y forma los actos de fiscalización practicados al estado, por dicho ente de fiscalización superior.

Es importante destacar que, a través de la Secretaría de la Función Pública, la Titular del Ejecutivo la Mtra. María Eugenia Campos Galván, puso en marcha el esquema de Auditorías COLMENA, el cual brindará efectividad con beneficios directos a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como es el incremento en la cobertura de auditorías a fondos y programas federales para los ayuntamientos.



Derivado de lo anterior, se informa que a la reunión celebrada acudieron 15 (quince) representantes de municipios, y la misma fue llevada a cabo por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, en su carácter de Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), dando como resultado que el Estado de Chihuahua se posicione como un referente nacional en fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

Bajo la panorámica expuesta, se colabora en el marco de un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos y se contribuye en alineación al primer eje del Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024 en su apartado I. de Política y Gobierno, el cual consiste en erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; en coordinación con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, del Eje Rector 5 “Gobierno responsable” y al eje Transversal: Agenda Transparencia, Anticorrupción e Impunidad (TAI).

#### **4.2.3.6 Fiscalización de Despachos Externos**

Como parte del compromiso de la presente Administración Estatal con la modernización de sus instituciones, y con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño en beneficio de todos los ciudadanos, durante el ejercicio 2022, la Secretaría de la Función Pública a

través de la Subsecretaría de Fiscalización, realizó una extensa evaluación y un profundo análisis respecto del cumplimiento, desempeño, calidad y resultados alcanzados en los trabajos de auditoría practicados en los ejercicios, 2018, 2019 y 2020, por parte de los Despachos Externos de Auditoría a las entidades paraestatales.

Se realizaron diversas actividades a fin de crear e implementar las capacidades necesarias y suficientes que permitieran incrementar la calidad, eficiencia y cumplimiento en los resultados de las auditorías practicadas por los Despachos de Auditoría Externa, logrando la mejora del modelo de contrato, permitiendo, con el detalle y contenido de este, una interpretación precisa y una valoración objetiva y oportuna de su cumplimiento, a fin de que, con apoyo de este instrumento, sean obtenidos logros de valor, cuyo impacto sea verificable y orientado a resultados.

En la determinación de la asignación de entidades que fiscalizaría cada despacho, de acuerdo a la valoración a la que fue sujeta como parte del proceso de selección, y a efecto de que los resultados esperados se apegaran a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos de cada auditoría en la

rendición de cuentas, se obtuvieron los siguientes logros:

- Una equidad en el número de entidades a auditar por despacho.
- Un monto equitativo total para su contratación con un monto promedio.
- Cada despacho tuvo entidades foráneas y locales a auditar, abarcando en promedio 4 sectores de gobierno.
- Cada despacho revisó, al menos, un organismo relevante presupuestal y operativamente.

Además, como parte de los trabajos realizados para la determinación del monto a considerar en las contrataciones por cada entidad, y con la finalidad de mejorar y transparentar dichos procesos, se logró establecer e implementar un procedimiento basado en la determinación de porcentajes, criterios, ponderaciones, topes mínimos y máximos, además de las consideraciones en el caso de entidades foráneas, que permitió estandarizar de forma clara y precisa los importes a considerar.

Como resultado de lo anterior, y considerando los criterios de austeridad para la contratación de los despachos para las auditorías al ejercicio 2021, se tuvo que para el ejercicio fiscal 2020, se contrataron los servicios de Despachos de Auditores Externos por un monto de \$6,677,800.45 (seis millones

seiscientos sesenta y siete mil ochocientos pesos 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y como resultado del procedimiento de cálculo de importes para los contratos 2021 se obtuvo un monto de \$4,668,151.02 (cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 02/100 M.N.) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, con lo que resultó un ahorro de \$2,009,649.43 (dos millones nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 43/100 M.N.), el cual representó un 30.09%, respecto a las auditorías al ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2022, se ejecutaron un total de 55 (cincuenta y cinco) auditorías externas al ejercicio fiscal 2021 a 55 entidades de la Administración Pública Paraestatal, dando cobertura a los sectores de Hacienda, Obras, Educación, Salud, Economía, Social y Urbano, determinándose 488 observaciones, a las cuales se les dará seguimiento en el ejercicio 2023.

A través del Departamento de Auditorías de Cumplimiento y Apoyo Normativo se efectuó la revisión de los actos, procedimientos, fundamentación y documentación inherentes al proceso de selección y designación de los Despachos de Auditorías Externas, así como a la integración de los expedientes resultantes.

#### 4.2.3.7 Revisiones y Acompañamiento Jurídico

Dentro de las atribuciones que tiene la Secretaría de la Función Pública, según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como en el Reglamento Interior de la misma, es la de vigilar e intervenir en los procedimientos de entrega-recepción, lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como lo previsto en Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua. De las mismas, se desprende, el establecer las bases generales conforme a las cuales los servidores públicos obligados, al separarse de su empleo, cargo o comisión, harán la entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos que les hayan sido encomendados para el ejercicio de sus funciones, motivo por el cual, para brindar la seguridad jurídica a los servidores públicos en su calidad de entrantes y salientes, el Departamento de Auditorías de Cumplimiento y Apoyo Normativo en colaboración con la Dirección de Auditoría Gubernamental y de manera conjunta con los Órganos Internos de Control, acudió como órgano de vigilancia a las actas protocolizadas. Asimismo, se realizó la respectiva substanciación del procedimiento en mención, el cual consiste en darle el debido trámite y seguimiento a las observaciones y aclaraciones interpuestas por los

servidores públicos; además, se detectaron las posibles faltas administrativas, que derivaron de las mismas, las cuales fueron a su vez interpuestas a través de denuncias a la autoridad investigadora competente.

##### Revisión jurídica

- Se analizan, revisan, formulan y se somete a consideración del titular de la Subsecretaría de Fiscalización, así como de las direcciones adscritas a ésta, estudios de leyes, decretos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas en asuntos de materia de competencia o inherentes a la Subsecretaría de Fiscalización.
- Se participa en la revisión de la fundamentación de las cédulas de observaciones e informe de resultados.
- Se realiza el análisis de normatividad y asesoría en materia de fiscalización, obra pública, acta entrega recepción, contabilidad gubernamental, fundamentación de actos administrativos, entre otras.
- Se revisan entre otras cosas, los convenios, contratos y demás documentos mediante los cuales la Subsecretaría de Fiscalización forma parte conforme al ámbito de su competencia.
- Se trabajó en conjunto con las áreas competentes de la Secretaría de la Función Pública

en la respectiva reforma del Reglamento Interior de la misma.

- Se comenta que se está trabajando con la actualización de manuales de organización, de procedimientos, así como lo relativo a la Guía de Auditoría Gubernamental.

#### Registro y control de auditorías

Para cumplir con los objetivos señalados en el Programa Anual de Auditoría 2022, se realizó el registro y control de 65 auditorías, llevando a cabo un acompañamiento con las direcciones adscritas a la Subsecretaría de Fiscalización desde la apertura de las mismas hasta el cierre. También, se revisó la fundamentación de las observaciones y seguimientos realizados a los entes auditados y se brindó asesoría jurídica en todos los procedimientos a seguir. Es preciso señalar que, derivadas de las auditorías practicadas a las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, se revisó en su totalidad los documentos que integran los expedientes de auditoría, y se apoyó en la integración de los mismos, lo anterior, para presentarlos a la Autoridad Investigadora competente.

#### Acciones en representación

Ahora bien, como parte de las acciones son las de representar a la Secretaría de la Función Pública en los Comités de Órganos de Gobierno que forman en su caso las

Dependencias y Entidades del Ejecutivo, se acudió a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de las cuales fueron convocadas, toda vez, que la Titular de la Secretaría de la Función Pública tuvo a bien designar a la Subsecretaría de Fiscalización para que actuará en su representación y opinión jurídica.

Se acudió en representación de la Titularidad de la Subsecretaría de Fiscalización ante el titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades, en los procesos que se lleven a cabo a efecto de participar en las diligencias, actuaciones y/o audiencias en el ámbito de su competencia, cuando así se requiera.

#### 4.2.4 Capacitación

Con el objetivo de asegurar la profesionalización de las personas servidoras públicas que conforman la Subsecretaría de Fiscalización, en el ejercicio 2022, le fueron otorgados 2 diplomados, 1 seminario y 30 cursos de capacitación, relativos a lo siguiente:

- Auditoría sobre el desempeño, Presupuesto Basado en Resultados (PBR)
- Normatividad y argumentación jurídica en los procesos de auditoría y entrega-recepción
- Normas Profesionales de Auditoría y Guía General de Auditoría Gubernamental



- Seguimiento en el Sistema del Ciclo Presupuestario SICIP
- Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización
- Normatividad y uso de la BESOP

Impartidos por la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control:

- Identificación y conformación de Secciones, Series, Subseries y Expedientes Documentales
- Llenado y actualización de Fichas Técnicas de Valoración Documental
- Llenado de Inventarios Documentales

Por la Dirección General de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública:

- Sensibilización en transparencia y datos personales
- Responsabilidad en el cuidado de datos
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua
- Clasificación de la Información
- Elaboración de Versiones Públicas
- Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales

Por el personal adscrito a la Secretaría de la Función Pública Federal:

- Auditoría a Obra Pública
- Auditoría a Adquisiciones
- Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización
- Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización
- Ética como Eje Central del Ejercicio Público

Por el Instituto de Formación y Actualización Judicial (INFORAJ):

- **“Responsabilidades Administrativas”**

Centro de Capacitación y Desarrollo de Gobierno del Estado de Chihuahua (CECADE):

- Ética Pública
- Lenguaje incluyente

Por la Red CONOCER (Entidad de Certificación y Evaluación y la Comisión Estatal de Derechos Humanos):

- EC0076. Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia
- Principios de las Buenas Prácticas Administrativas

Por la Dirección de Fortalecimiento Institucional y Fortalecimiento de la

Gestión Pública y la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública:

- Responsabilidades Administrativas en el Servicio Público

Por la Academia de Contralores Comisión Permanente MX:

- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Planeación y Ejecución de Auditorías a los Fondos y Programas Federalizados
- Seminario de Auditoría Gubernamental Básico

Por el Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua A.C.:

- Diplomado en Ética y Sistema Nacional Anticorrupción
- Diplomado de Contabilidad y Auditoría Gubernamental

#### **4.2.5 Fiscalización efectuada por los Órganos Internos de Control**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109, fracción III, establece que los entes públicos estatales contarán con Órganos Internos de Control ; así mismo en los artículos 178, fracción III, quinto párrafo de la Constitución política del estado de Chihuahua y 4 de la Ley Orgánica del

Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, preceptúan que las dependencias y entidades de la administración pública estatal tendrán órganos internos de control con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de la Función Pública, a los cuales se encomienda vigilar que la actuación de las personas servidoras públicas estén apegadas a la legalidad, atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, oportunidad y mejores prácticas, y demás disposiciones aplicables en materia de combate a la corrupción y responsabilidades administrativas.

Dado a lo anterior, se tiene la convicción de que los Órganos Internos de Control, promueven, evalúan y fortalecen el buen funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, además contarán con un Área de Auditoría, Área de Denuncias e Investigaciones y Área de Responsabilidades.

Se menciona que el área de auditoría de los Órganos Internos de Control, durante el ejercicio 2022, coadyuvó en la realización de auditorías efectuadas a los sectores:

- Obra Pública y Agua
- Hacienda
- Educación, Cultura y Deporte

De lo anterior, se efectuaron 7 (siete) auditorías de desempeño y 2 (dos) de

cumplimiento financiero al sector de Obra Pública y Agua, de las cuales se derivaron un total 25 (veinticinco) observaciones y 80 (ochenta) recomendaciones; así mismo, se efectuaron al sector Hacienda 2 (dos) auditorías de cumplimiento financiero, de las cuales se desprendieron 12 (doce) observaciones; por último, se llevaron a cabo 7 (siete) auditorías de desempeño al sector Educación, Cultura y Deporte, de las cuales se derivaron 55 (cincuenta y cinco) recomendaciones.

Por otra parte, el Órgano Interno de Control, efectuó 1 (una) auditoría de cumplimiento financiero a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ignacio Zaragoza, en la cual su participación fue desde la apertura hasta la notificación y cierre de la misma.

### 4.3 Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial

Durante los primeros meses de la presente Administración se fueron sentando bases para constituir mesas de diálogo y escuchar a la ciudadanía y principales actores sociales para dar cauce a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción que dan forma al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 para el Estado de Chihuahua, que se publicó en el Periódico Oficial el siete de mayo de dos mil veintidós.

En los siguientes días se culminaron los programas que, del Plan, las dependencias del Ejecutivo Estatal debían formular y armonizar con sus respectivos ejes, objetivos y estrategias, así esta dependencia el veintiocho de mayo de dos mil veintidós en ese mismo medio de difusión oficial publicó el Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública 2022-2027.

Por su parte, con relación a las obligaciones de los servidores públicos que, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, están compelidos a observar, como lo es la presentación de sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, y cumplir sus deberes y las responsabilidades conferidas mediante el empleo, cargo o comisión que desempeñen, y respetar los derechos fundamentales de toda persona, la

Secretaría de la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial y las áreas de denuncias e investigaciones de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, contribuye con sus acciones al Eje 5 **“Buen Gobierno y con instituciones sólidas”** del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027., así como al **Objetivo prioritario 8 “Investigar, substanciar y resolver, de conformidad con la normativa aplicable y de manera eficiente, los actos y omisiones que, en su caso, se susciten y que pudieran constituir faltas administrativas para garantizar el derecho humano a la justicia pronta y expedita en observancia al principio de legalidad”**.

Sin demérito de otros indicadores, atinentes a la presentación y seguimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, o de las investigaciones de faltas administrativas, y la respectiva capacitación, en el apartado de anexo se agregan las fichas técnicas correspondientes a estos últimos.

Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (PS/SFP), la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial (SIEP) interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:





De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Subsecretaría, estos se hacen consistir en:

Objetivo	Indicador	Meta	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial	100%	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
2	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial	100%	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
3	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial	100%	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica, los avances que la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial obtuvo:

FICHA TECNICA DE INDICADORES												INDICADOR	15
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		NOMBRE DEL INDICADOR		Porcentajes de acciones de capacitación									
		VERSION		1a									
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		31/12/22		PERIODICIDAD		Anual					
		SUBSECRETARÍA		Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial									
		DIRECCIÓN DEPARTAMENTO		Dirección General de Denuncias e Investigaciones									
RESPONSABLE		Alejandro Durán Zárate											
DEFINICIÓN BÁSICA DEL INDICADOR													
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		5											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		8											
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		1											
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1.2											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1											
TIPO DE INDICADOR		numérico											
PARAMETROS													
FORMULA DE MEDICION		Total de acciones de capacitación realizadas		2									
		Número de acciones de capacitación programadas		2									
UNIDAD DE MEDICION		Acciones de capacitación											
LÍNEA BASE		0											
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual											
META ANUAL		2											
META PARA 2027		Alcanzar el 100% de las acciones de capacitación programadas											
INFORMACIÓN OPERACIONAL													
Datos / Período		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS							1						1
META ANUAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
RESULTADOS		0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2
GRAFICA													
													
OBSERVACIONES													
SEMAFORIZACION													
ALARMAS		ROJO										CRITICO	
		AMARELLO										MEDIO	
		VERDE										COMPLETO	

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR	16		
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR										Porcentaje de eficiencia en el cumplimiento de condiciones legales en IPRA		
	VERSION										1		
	FECHA DE ACTUALIZACION										31/1/2022	PERIODICIDAD	Anual
	SUBSECRETARIA										Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial		
	DIRECCION/DEPARTAMENTO										Dirección General de Denuncias e Investigaciones		
RESPONSABLE										Alejandro Durán Zárate			
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>													
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO										5			
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL										8			
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL										1			
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL										1.1.2			
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL										1.1			
TIPO DE INDICADOR										Porcentual			
<b>PARAMETROS</b>													
FORMULA DE MEDICION	Total de Informes en los que se cumplieron las condiciones legales										134		
	Número de Informes presentados										134		
UNIDAD DE MEDICION										Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas			
LINEA BASE										0			
FRECUENCIA DE MEDICION										Anual			
META ANUAL										40			
META PARA 2027										Alcanzar el 100% informes en los que se cumplieran las condiciones legales			
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>													
Datos / Periodo													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS												134	
META ANUAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	
RESULTADOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134	
<b>GRAFICA</b>													
Comportamiento del Indicador													
													
<b>OBSERVACIONES</b>													
<b>SEMAFORIZACION</b>													
ALARMAS	ROJO										CRITICO		
	AMARILLO										MEDIO		
	VERDE										COMPLETO		

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR	17	
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		NOMBRE DEL INDICADOR									Porcentaje de Cumplimiento en la presentación de las DSPi	
		VERSION									1	
		FECHA DE ACTUALIZACION			31/12/22			PERIODICIDAD		Anual		
		SUBSECRETARIA									Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial	
		DIRECCION/DEPARTAMENTO									Departamento de Evolución Patrimonial	
RESPONSABLE									Aida Castillo Hernández			
DEFINICION BASICA DEL INDICADOR												
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		5										
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		8										
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		1										
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1.6										
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1										
TIPO DE INDICADOR		Porcentual										
PARAMETROS												
FORMULA DE MEDICION	Total de declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas		77310									
	Número de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de personas servidoras públicas obligadas		90000									
UNIDAD DE MEDICION		Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (DSPi)										
LINEA BASE		0										
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual										
META ANUAL		45000										
META PARA 2027		Alcanzar el 100% en la presentación de las DSPi de las personas servidoras públicas obligadas										
INFORMACION OPERACIONAL												
Datos / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS					55560							21750
META ANUAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	45000
RESULTADOS	0	0	0	0	55560	55560	55560	55560	55560	55560	55560	77310
GRAFICA												
<p>Comportamiento del Indicador</p> 												
OBSERVACIONES												
SEMAFORIZACION												
ALARMAS	ROJO						CRITICO					
	AMARILLO						MEDIO					
	VERDE						COMPLETO					



#### 4.3.1 Combate a la Corrupción

Es un propósito de la actual administración el que, quienes hayan actuado faltando al deber que les fue conferido respondan y rindan cuentas del desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

En el Gobierno del Estado de Chihuahua se tiene presente que se está obligado a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que aseguren el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, así como la actuación ética y responsable de cada servidor público.

En ese sentido, existe la necesidad de erradicar la práctica de apropiación y utilización de las funciones y los medios que están permiten, en provecho o beneficio propio.

Conscientes de que en esta administración se han de establecer y fortalecer mecanismos de prevención para el combate de la corrupción, también se impulsan acciones para combatir e inhibir la impunidad, a través de prácticas en las que se observen meticulosa y puntualmente el principio de legalidad y no caer en las prácticas del pasado, como se advierte que se materializó en la administración pasada, en la que, pretendiendo combatir la corrupción, se

materializaron acciones corruptas y desapegadas a la legalidad.

Tales decisiones han llevado a que aquéllos que pudieron haber incurrido en faltas administrativas no recibieran sanción alguna, por lo que en esta administración no existe una cruzada por evidenciar y sancionar a toda costa a personas, sino a identificar y, mediante elementos de convicción, promover y procurar la sanción de quienes hubiera faltado al deber de cumplir el servicio encomendado.

En virtud de ello, se han establecido en los primeros meses de la actual administración bases firmes para poner orden en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Por esa razón, ha de considerarse que una buena administración pública debe cumplir las funciones que le resultan propias, ejecutándolas con racionalidad, generando acciones útiles para la ciudadanía, y rindiendo objetivamente cuentas de sus actuaciones, mirando en todo momento por una mejor condición de vida de las personas a las que están dirigidas las mismas, sin distingo de grupo o ideología; y, en caso de actuar en sentido contrario, se actualizaría un perjuicio al servicio público.

#### 4.3.1.1 Fortalecimiento de las capacidades institucionales para combatir la corrupción y la impunidad

La investigación de probables faltas administrativas de los servidores públicos y de particulares, parte de contar con la estructura adecuada para los fines propios de la indagación, y, conforme al principio de debido proceso, es importante que la autoridad investigadora sea distinta a la substanciadora y la resolutoria.

Desde el inicio de la administración actual y durante 2022, la Secretaría de la Función Pública del Estado se dio a la tarea de contar con la estructura ideal para ese fin, esto es que, en la dependencia encargada del control interno del Ejecutivo Estatal, existiera una Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial, del nivel jerárquico inmediato al titular de dicha dependencia, a efecto de que tuviera la capacidad para gestionar, solicitar y conocer de información sujeta a reglas de confidencialidad en términos de la legislación federal y local. Asimismo, fue necesario que existiera la estructura correspondiente que realizará, por una parte, la evolución patrimonial y la verificación del patrimonio de los servidores públicos, en términos legales, y por otra, la investigación de faltas administrativas.

Por otra parte, en los Órganos Internos de Control, era necesario

que en el Titular de éstos no recayeran las funciones de investigación, substanciación y resolución, por lo que se tomó la decisión de establecer 10 órganos internos de control, mismos que, sectorizados, pudieran contar con mayores capacidades para actuar en el marco de legalidad que están obligados a observar.

Por lo anterior, cada uno de esos órganos internos de control cuenta con la estructura para que existan, además de la autoridad substanciadora y resolutoria, un Titular de Área de Denuncias e Investigaciones, que será la autoridad investigadora para conocer de las probables faltas de los servidores públicos en las dependencias y entidades en que sea designados.

Además, fue necesario homologar e instrumentar criterios uniformes para la atención de investigaciones de faltas administrativas, de forma que la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial, expidió:

- Guía para realizar la investigación de faltas administrativas.
- Protocolo para la Actuación de las autoridades investigadoras al conocer casos de Hostigamiento, Acoso Sexual y/o Laboral y Discriminación, y

- Protocolo para la Actuación de las autoridades investigadoras para la Protección de Denunciantes, Alertadores o Testigos.



Sin duda, la investigación de faltas administrativas precisa de la colaboración de particulares, en especial de aquellos que, siendo usuarios de trámites y servicios del Gobierno y, en ocasiones, partícipes de procedimientos de contratación pública, o bien, receptores de programas sociales, advierten inconsistencias que pueden representar actos contrarios a la ley. Por ello, resulta necesario establecer medios de captación de fácil acceso a través de los cuales se denuncien esos actos.

Con ese propósito, la Secretaría de la Función Pública ha establecido como medios para captar denuncias de la ciudadanía, la recepción física en su oficialía de partes en sede central, así como en la respectiva de los Órganos Internos de Control; y en adición a estas, la posibilidad de presentar denuncias por medios electrónicos, para lo cual ha dispuesto de la plataforma Observa. Con respecto a ésta, durante 2022 se

ha trabajado para que en el siguiente ejercicio tenga una nueva imagen, facilite al ciudadano el seguimiento de sus denuncias y tenga certeza de la atención de estas, además de contar con distintas medidas de seguridad que igualmente garanticen la protección de la identidad de los denunciantes.

#### 4.3.2 Investigación y Evolución Patrimonial

Orienta, entre otros principios, los de inocencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, la indagación de las conductas en que incurren los servidores públicos, las personas que se desempeñaron como tal y los particulares en su relación con el servicio público, que pudieran constituir faltas administrativas.

##### 4.3.2.1 Investigación de faltas administrativas

En los primeros meses de esta administración en 2021 (septiembre a diciembre), se captaron 39 denuncias ciudadanas, las que, al contar con datos e indicios, motivó su investigación, de las cuales 16 fueron a través de la plataforma Observa, y 23 presentadas directamente en las oficialías de partes de las autoridades investigadoras. De las 39, 12 fueron anónimas.

En 2022, se captaron 150 denuncias de particulares. 47 fueron a través de Observa y, dado que contaron con los datos e indicios necesarios, se realizó su investigación. Las otras 103 denuncias fueron captadas en las oficinas de partes. De las 150, 45 fueron anónimas.

Una obligación de las autoridades investigadoras es proteger la identidad de los denunciados, en virtud de ello,



fueron aplicadas medidas por defecto o diseño para que las actuaciones, oficios o comunicaciones diversas

realizadas en los expedientes de investigación, en modo alguno revelarán la identidad de los denunciados.

Adicionalmente, se adoptaron medidas para realizar la protección de datos personales en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

En materia de investigaciones, en el lapso a que se refiere este informe, prácticamente 14 meses, entre la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial y las áreas de denuncias e investigación de los órganos internos de control, se dio atención y seguimiento a 16,899 expedientes de investigación:

- Se recibieron, aproximadamente, 1,449 expedientes de investigación de la administración anterior, la mayoría de ellos, iniciados por denuncias que no contaban con datos o indicios para su investigación, o bien, sus expedientes carecían del acuerdo de inicio o actuaciones en los últimos dos años.
- Se iniciaron 15,450 investigaciones por hechos que pudieran constituir una falta administrativa, 14,497 por omisión en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses y 980 por otras faltas administrativas.



De ese universo se concluyeron 1,202 expedientes de investigación, que en su mayoría corresponden a los abiertos en la administración pasada, al tenor siguiente:

- 134 informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), de los cuales 36 por faltas graves y 98 por faltas no graves, los cuales fueron presentados a las autoridades substanciadoras.

- 1,068 expedientes culminaron a través de acuerdo de archivo por falta de elementos.

Los 134 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados ante la autoridad substanciadora, representan un 211% respecto de los 43 formulados en el último año de la administración anterior<sup>4</sup>.

Debe mencionarse que, en cada caso, cuando fue posible identificar al denunciante, se le hizo saber el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa a través de la autoridad substanciadora, y, de ser el caso, le fue hecho de su conocimiento la calificación de falta no grave o el acuerdo de archivo por falta de elementos.

Las conductas con mayor recurrencia que fueron objeto de investigación corresponden a incumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas; incumplimiento y/o descuido de las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas; abuso de funciones; desvío de recursos y conflictos de intereses.

Durante el periodo de este informe, se hizo necesaria la colaboración de diversas instituciones del Estado y las unidades administrativas que la integran, como son entre otras, la

secretarías General de Gobierno, de Hacienda y de Desarrollo Rural; la Fiscalía General de Estado y la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico.

#### 4.3.2.2 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

Una obligación inherente al servicio público de cada una de las personas que lo conforman es manifestar ante la Secretaría de la Función Pública la situación de su patrimonio y los posibles conflictos de interés que pudieran actualizarse en su desempeño como servidores públicos.



Con ese fin, la Secretaría de la Función Pública del Estado y su homóloga en la federación, concertaron transferir la base de datos de las declaraciones que fueron recibidas en ejercicios anteriores, y alojarla en la infraestructura con la que en ese momento contaba el Gobierno del Estado, de esa forma es posible llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los servidores

<sup>4</sup> Quinto Informe de Gobierno. Marzo de 2021 (pág. 190).

públicos obligados a presentar las respectivas Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Así, a partir de mayo de 2022, las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses se reciben y resguardan con estricto apego a la legalidad, confiabilidad y seguridad, en la propia infraestructura del Gobierno de Chihuahua.

A partir de este momento, Chihuahua se constituyó en la primera entidad del país, en contar con el sistema DeclaraNet Chihuahua, en la modalidad de hospedaje, y estar en condiciones de proveer este servicio para con las instituciones públicas estatales o los municipios que así lo requirieran.

De esta forma, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA) y el Congreso del Estado de Chihuahua, suscribieron con la Secretaría de la Función Pública sendos convenios de colaboración con la finalidad de que sus servidores públicos presentarán en la plataforma DeclaraNet Chihuahua, en infraestructura propia, sus respectivas declaraciones.

Sólo durante el ejercicio 2022, se presentaron 77,310 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, falta aún lograr el 100% de cumplimiento, lo que se realizará con trabajo constante.

En los años previos a la presente administración, se dejó de lado el

seguimiento en el cumplimiento de esta obligación a cargo de los servidores públicos, de modo que existe aproximadamente 90,000 declaraciones pendientes de presentarse, considerando sólo de 2019 al 2021, por lo que, el trabajo de monitoreo y asesoría ha permitido que a diciembre de 2022 se cuente con 13, 622 declaraciones que corresponden a diversos ejercicios.

Igualmente, durante este último ejercicio, se ha integrado un padrón de servidores públicos obligados a presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, por institución y año, de suerte que se ha podido lograr el cruce con la base de datos para identificar a los omisos.



Tan sólo entre junio y diciembre se ha comunicado a los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, 63,190 omisos, a efecto de que, de existir elementos, inicien la investigación correspondiente y promuevan, de ser el caso, la imposición de sanción a quienes hubieran incurrido en falta administrativa.



### 4.3.3 Asesoría y Capacitación

Durante el periodo que se informa se otorgó asesoría y capacitación a 9,055 servidores públicos y personas que se desempeñaron como tal, tanto para disipar su duda de si se encontraban o no obligados a presentar sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses y para conocer la operación del DeclaraNet Chihuahua, o bien, para dar seguimiento a la presentación de éstas.

Asimismo, en ese periodo se realizaron 2 acciones de capacitación respecto a investigación de faltas administrativas. Estas capacitaciones fueron dirigidas a 130 servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como a 104 servidores públicos que integran las áreas de fiscalización de los órganos internos de control de los niveles estatal y municipal de Chihuahua.

## 4.4 Subsecretaría de asuntos jurídicos, contrataciones públicas y de responsabilidades

Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (PS/SFP), la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y Responsabilidades (SAJCoPuR) interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:


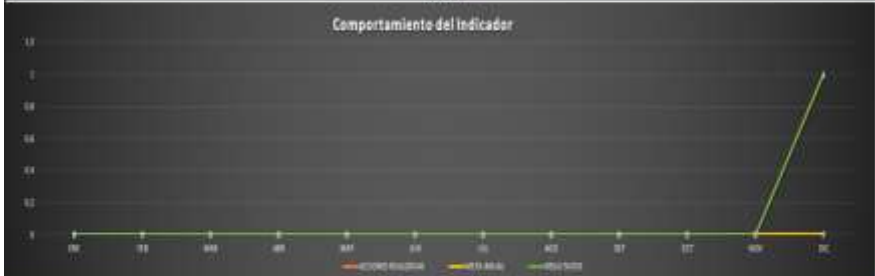



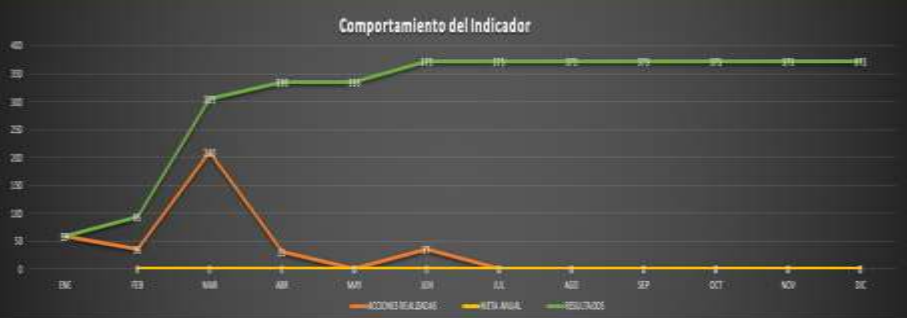
De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Subsecretaría, estos se hacen consistir en:

Objetivo	Indicador	Unidad	Medida	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.
2. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	2.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	2.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	2.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	2.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	2.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	2.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	2.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	2.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.
3. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	3.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	3.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	3.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	3.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	3.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	3.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	3.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	3.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.
4. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	4.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	4.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	4.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	4.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	4.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	4.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	4.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	4.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.
10. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	10.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	10.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	10.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	10.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	10.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	10.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	10.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.	10.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos.

Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica, los avances que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos Contrataciones Públicas y de Responsabilidades obtuvo:



FICHA TECNICA DE INDICADORES				INDICADOR	19							
	NOMBRE DEL INDICADOR	Número de Guías manuales de procedimientos o lineamientos emitidos										
	VERSION											
	FECHA DE ACTUALIZACION	17/01/23	PERIODICIDAD									
	SUBSECRETARIA	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO	Departamento de Asuntos Jurídicos										
RESPONSABLE	Lic. Francisco Javier Balderama Domínguez											
DEFINICION BASICA DEL INDICADOR												
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO												
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL												
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL												
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL												
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL												
TIPO DE INDICADOR												
PARAMETROS												
FORMULA DE MEDICION	Total de guías, manuales de procedimientos o lineamientos emitidos	1										
	Número de guías, manuales de procedimientos o lineamientos programados	1										
UNIDAD DE MEDICION	Guías Manuales de Procedimientos o Lineamientos											
LINEA BASE	3 guías, manuales de procedimientos o lineamientos emitidos											
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual											
META ANUAL	1											
META PARA 2027	5											
INFORMACION OPERACIONAL												
Datos / Período	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
META ANUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
GRAFICA												
												
OBSERVACIONES												
SEMAFORIZACION												
ALARMAS	ROJO				CRITICO							
	AMARILLO				MEDIO							
	VERDE				COMPLETO							

FICHA TECNICA DE INDICADORES				INDICADOR	12							
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR	Personas servidoras públicas capacitadas en los materias de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Res										
	VERSION											
	FECHA DE ACTUALIZACION	17/01/23	PERIODICIDAD									
	SUBSECRETARIA	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO	Dirección General Jurídica y de Responsabilidades y Dirección de Contrataciones Públicas										
RESPONSABLE	Lic. Gerardo Humberto Franco Beza y Lic. Víctor Manuel Martínez García											
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>												
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO												
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL												
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL												
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL												
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL												
TIPO DE INDICADOR												
<b>PARAMETROS</b>												
FORMULA DE MEDICION	Total de personas servidoras publicas capacitadas	373										
	Número de personas servidoras públicas programados	50										
UNIDAD DE MEDICION	Personas servidoras públicas											
LINEA BASE	0											
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual											
META ANUAL	50											
META PARA 2027	100 % personas servidoras públicas capacitadas											
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>												
Fecha / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS		56	38	210	31	0	37	0	0	0	0	0
META ANUAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADOS		56	95	305	336	373	373	373	373	373	373	373
<b>GRAFICA</b>												
Comportamiento del Indicador												
												
<b>OBSERVACIONES</b>												
<b>SEMAFORIZACION</b>												
ALARMIAS	ROJO				CRITICO							
	AMARILLO				MEDIO							
	VERDE				COMPLETO							

#### 4.4.1 Procedimientos de responsabilidad administrativa (sustanciación y resolución)

Bajo un compromiso de justicia administrativa y rendición de cuentas, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades (SAJCPR) desarrolló los instrumentos necesarios para el inicio, sustanciación y resolución de faltas administrativas no graves de los procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos del marco legal aplicable.

Lo anterior implicó la revisión, estudio y análisis de casos, expedientes, documentos, criterios jurídicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y por criterios emitidos por los Tribunales Federales en resoluciones definitivas y en resoluciones de recursos de revocación, estudio comparado con criterios de las Entidades Federativas y la Federación, etc., a fin de poder determinar el marco legal de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

En efecto, con la modificación del criterio de aplicabilidad de la Ley abrogada que se tenía adoptado, para en su lugar aplicar la LGRA, se preservó mayor rigor en las formalidades esenciales a favor de los implicados con menor rango de impugnaciones, dando dinámica y

levantando obstáculos con los siguientes resultados:

- La aplicabilidad de la LGRA en cuanto a lo adjetivo y la Ley de Responsabilidades abrogada en cuanto a lo sustantivo para efectos de prescripción de asuntos con seguridad jurídica.
- Análisis y delimitación de las funciones de los OIC, Secretaría de la Función Pública y de la Auditoría Superior del Estado para la remisión de expedientes a la citada ASE, definiendo atribuciones en la atención de faltas graves y no graves a la luz de la LGRA, se logró evitar 45 posibles impugnaciones ante el TEJA desfavorables para la SFP por no haber conocido la autoridad competente (ASE) las citadas faltas graves.
- En sustanciación, se modificó el criterio de desahogo de audiencias colectivas, para en su lugar celebrarlas individualmente, lo que permite dar más agilidad al proceso de sustanciación, reduciendo todo ello en 234 audiencias.
- Se celebró un convenio con el TSJ para dotar a quienes carecían de defensores públicos, evitando diferimientos por incomparecencias, que del

mismo modo impactó en el número de audiencias diligenciadas alcanzado la referida cifra de 234 audiencias.

Además la Secretaría ha substanciado 234 asuntos, de los cuales 176 le corresponden a la propia SAJCPR y 58 expedientes de responsabilidad administrativa a los Órganos Internos de Control.

Es preciso señalar que la substanciación de 234 asuntos implica el desarrollo de las siguientes actividades:

- Celebración de, al menos, 234 audiencias iniciales, puesto que existen diferimientos por causas de fuerza mayor.
- Diligenciar 234 emplazamientos. Lo que implica más de 234 visitas de diligencia a distintos domicilios.
- Elaboración de al menos 234 oficios citatorios y cédulas de notificación, así como de aproximadamente 702 oficios y diligencias de notificación para citar a las partes (autoridades investigadoras, denunciantes y defensores públicos), puesto que son formalidades del procedimiento que deben ser observadas.

De este universo, 45 expedientes que se recibieron, fueron turnados a la Auditoría Superior del Estado

(ASE), los que en su mayoría estaban prescritos; por su parte, 34 fueron remitidos al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), y se atendieron 54 recursos de revocación que la anterior administración tenía inactivos y que también presentaban el mismo status.

Para el turno de los expedientes a la ASE, fue indispensable realizar un análisis exhaustivo del marco jurídico aplicable con el cual, se pudo generar por primera vez un criterio interpretativo certero de distribución de competencia entre la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, evitando así, la posible impugnación de esos 45 asuntos en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

De igual manera, del universo de asuntos antes señalado, 82 fueron resueltos por la Secretaría de la Función Pública, lo cual refrenda con claridad la gran responsabilidad administrativa de este Gobierno y su fuerte compromiso con la rendición de cuentas.

Se dictaron, también, 27 resoluciones definitivas y se resolvieron 54 recursos de revocación. Para el cumplimiento de las resoluciones aludidas fue necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaboración de, al menos, 162 oficios para notificación a autoridades (autoridades

investigadoras, denunciantes), y

- Elaboración de, al menos, 320 cédulas de notificación, (para los denunciados o defensores).

Es importante mencionar que, sobre las 54 resoluciones de recursos de revocación, se originaron medios de impugnación en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, siendo un total de:

- 25 Juicios Contenciosos Administrativos. (juicios que se encuentran *sub judice*)

Aunado a los medios de impugnación presentados por los demandados, también existe:

- Un juicio de amparo en el que se impugne la resolución de 5 recursos de revocación, lo que implicó un estudio pormenorizado de 5 expedientes de los denominados PAD.

De igual manera se atendieron 5 Juicios de Responsabilidad Patrimonial, en contra de la Dirección General Jurídica y de Responsabilidades, los cuales implicaron el estudio acucioso de 26 expedientes, de los denominados PAD (con la particularidad de que los mismos tenían varios involucrados).

Del total, a la fecha se han sustanciado y resuelto 170 asuntos, correspondiendo 42 a la administración anterior y 74 a la

presente. De igual manera se debe destacar la resolución de 54 recursos de revocación, de los cuales 53 conciernen a la anterior administración y uno a la presente.

Es también importante mencionar que actualmente quedan en trámite sólo 64 asuntos, los cuales se desglosan en 60 expedientes, tres de la anterior administración y 57 de la presente; así como cuatro recursos de revocación, uno de la anterior y tres de la presente.

Estos números muestran la firmeza y la consistencia con la cual este gobierno ha actuado desde adentro de su propio aparato institucional para cumplir con uno de sus principales objetivos: poner orden en la casa.

#### 4.4.2 Convenios

Con la finalidad de promover un marco normativo moderno y brindar los instrumentos necesarios, acordes con los requerimientos del servicio y la Administración pública estatal, se celebraron varios convenios de coordinación.

1. Convenio Específico de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), para la asignación de defensores públicos, mediante el cual se logró la coordinación por conducto del Instituto de la Defensoría Pública, para llevar cabo el patrocinio legal y gratuito. Este es un convenio sin

precedentes en el estado de Chihuahua, pues garantiza el derecho humano a una defensa técnica, al proteger los derechos procesales en cualquier procedimiento de responsabilidad administrativa que se tramita ante la Secretaría de la Función Pública, otorgándose mayor certeza jurídica en los procedimientos de responsabilidades administrativas.

2. Convenio Específico de Colaboración con la Secretaría de Coordinación de Gabinete para el alojamiento de información de DeclaraNet en sus servidores, lo que nos ha permitido extender el servicio a diversos municipios y organismos públicos autónomos.
3. Convenio Específico de Coordinación con Pensiones Civiles del Estado para poner a su disposición el Sistema de Gestión Documental (SIGEDO),



sistema informático que permite contar con un instrumento de vanguardia en el registro, control y gestión de las promociones documentales de dicho organismo.

4. Convenio de Colaboración



Administrativa con la Secretaría de Hacienda para el uso de certificados de firma electrónica. Con ello el Gobierno del Estado cuenta con una herramienta que brinda certeza jurídica y permite un gran ahorro en el gasto público.

5. Convenio específico de coordinación formalizado entre



la Secretaría de la Función Pública y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con fecha trece de mayo del dos mil veintidós, que tiene como objeto que esta dependencia del Ejecutivo, mediante el uso de infraestructura tecnológica propia, otorgue de manera indeterminada al Tribunal el servicio de alojamiento de información en el sistema electrónico DeclaraNet, con el fin

de que los servidores públicos que formen parte de dicho Órgano Jurisdiccional, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica las declaraciones de situación patrimonial y de interés, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

6. Convenio específico de coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el H. Congreso del Estado, el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, cuyo objeto es otorgar a favor de este último el servicio de alojamiento de información en el Sistema DeclaraNet. Lo anterior, con el fin de que las y los servidores públicos que forman parte del Poder Legislativo de nuestra entidad, cuenten con la herramienta necesaria para llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de interés, en apego a la ley.
7. Por último, es importante subrayar que durante esta administración se han formulado esquemas de coordinación para facilitar el padrón de testigos sociales, para los diversos organismos públicos. Como parte de estos organismos destacan el Honorable Congreso del Estado y el Municipio de Juárez, además, se encuentra en

trámite y análisis de otros instrumentos. El objetivo de estos esquemas de coordinación interinstitucional es contribuir e impulsar la transparencia y la participación ciudadana. Para ello, esta Secretaría pone a disposición para su uso el Padrón Público de Testigos Sociales, a fin de que estos entes públicos estén en posibilidad de llevar a cabo los procedimientos licitatorios con la participación de Testigos Sociales, a fin de garantizar la transparencia de los procedimientos licitatorios que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, calidad, oportunidad y demás circunstancias que contribuyan a preservar la hacienda pública.

8. Cabe destacar que la Secretaría también firmó como testigo de honor en la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario, coordinada por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). De esta manera, tanto los procedimientos de responsabilidades administrativas como la existencia de un marco normativo moderno, contribuyen con la consolidación del Estado de Derecho en Chihuahua, fundamento necesario en la

estrategia de combate a la corrupción llevada a cabo por este gobierno.

#### 4.4.3 Normatividad

Mediante Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de mayo de 2022, se establecen los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Designación de las personas que conforman los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Estatal. A continuación se inserta el link para el Acuerdo mencionado:

<https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/periodico-oficial/anexos/2022-05/ANEXO%2041-2022%20SFP%20ACUERDO%20SH%20Y%20SFP%20LINEAMIENTOS%20Y%20DISPOSICIONES.pdf>

A través de este Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 21 de mayo de 2022, se establecen las Disposiciones Generales para Determinar los Órganos Internos de Control por Sector, conformados tales sectores por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; lo anterior con la finalidad de modernizar y hacer más eficaces y eficientes las estructuras orgánicas y optimizar la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Resalta también el trabajo realizado en la elaboración del Proyecto de

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chihuahua, instrumento que se quedó sin materia, dado que con fecha 8 de diciembre del 2022, el H. Congreso del Estado emitió la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua, estipulando en su Artículo Segundo Transitorio abrogar la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Chihuahua.

Con la finalidad de eficientar y promover la mejora en el servicio público, en coordinación con la Subsecretaría de Buen Gobierno, por conducto de la Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública, se desarrolló un esquema de capacitación en materia de Responsabilidades Administrativas, a las que las y los servidores públicos de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cuyo resultado arrojó la capacitación de 700 personas al servicio del Estado.

Adicionalmente, a solicitud expresa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, se logró la capacitación de un total de 60 personas adscritas a esa dependencia mediante el curso, en las materias de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, el cual se impartió por el Área Jurídica y la Dirección de Contrataciones Públicas.



#### 4.4.4 Contrataciones públicas

Con el objetivo de asegurar la legalidad en los procesos de contratación y obtener las mejores condiciones en los contratos realizados para el estado de Chihuahua, esta Subsecretaría implementó el Programa de Seguimiento y Acompañamiento Preventivo en las contrataciones públicas. Su ejecución ha permitido la unificación de criterios y un acompañamiento que propicia mejores condiciones para el estado, generando ahorros, menos inconformidades y un piso parejo para los proveedores y contratistas, de tal manera que las adquisiciones y la obra pública de alto impacto presupuestal puedan ser atendidas para que las y los chihuahuenses obtengan un mayor beneficio. Con ello, teniendo como base las pautas y los procedimientos antes mencionados, se llevó a cabo la revisión de 11,983,415,123 pesos ejercidos en procesos de contratación.

Este programa nos permite definir criterios para la vigilancia y supervisión de los procesos, además de desplegar las mejores prácticas en el ejercicio de los recursos públicos. En ese sentido, es muy importante mencionar que no existe dentro de ninguna otra entidad

federativa un precedente de algún



programa similar.

Por su parte, la Dirección de Contrataciones Públicas cuenta actualmente con el Sistema de Contrataciones Públicas que le otorga a nuestro estado un lugar ejemplar a nivel nacional, ya que en toda la República Mexicana únicamente existen cinco sistemas estatales. También, es pertinente mencionar que el sistema perteneciente a Chihuahua contiene mayor información en relación con los demás estados y hace dicha información más accesible al público. Esta herramienta refuerza sustancialmente la transparencia focalizada en las contrataciones públicas, motivo por el cual ha sido premiada por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), al ser un portal de contrataciones abiertas y contribuir de manera proactiva con prácticas más transparentes que permiten la conformación de una sociedad más y mejor informada, además de que promueven una mayor participación ciudadana y mejoran la calidad de vida de cada uno de los habitantes de nuestro estado.

Este programa nos permite definir criterios para la vigilancia y supervisión de los procesos, además de desplegar las mejores prácticas en el ejercicio de los recursos públicos. En ese sentido, es muy importante mencionar que no existe dentro de ninguna otra entidad federativa, un precedente de algún programa similar.

Por su parte, la Dirección de Contrataciones Públicas cuenta actualmente con el Sistema de Contrataciones Públicas que le otorga a nuestro estado un lugar ejemplar a nivel nacional, ya que en toda la República Mexicana únicamente existen cinco sistemas estatales. También, es pertinente mencionar que el sistema perteneciente a Chihuahua, contiene mayor información en relación con los demás estados y hace dicha información más accesible al público. Esta herramienta refuerza sustancialmente la transparencia focalizada en las contrataciones públicas, motivo por el cual, ha sido premiada por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), al ser un portal de contrataciones abiertas y contribuir de manera proactiva con prácticas más transparentes que permiten la conformación de una sociedad más y mejor informada, además de que promueven una mayor participación ciudadana y mejoran la calidad de

vida de cada uno de los habitantes de nuestro estado.

Asimismo, con el propósito de obtener mejores resultados a partir de la implementación del Programa de Seguimiento y Acompañamiento Preventivo de las contrataciones públicas, se capacitó a 373 servidoras y servidores en esta materia, lo cual proporciona herramientas para que los procesos de adquisiciones y de obra pública se realicen conforme a la normativa aplicable.

En adición a lo anterior, esta Secretaría considera como un eje fundamental en la tarea de prevención en materia de contratación pública, la asesoría preventiva a los servidores públicos, ello con el objeto de que cumplan de manera eficaz y eficiente sus funciones con pleno respeto a la legalidad.

En ese sentido, en el periodo que se informa se han brindado 630 asesorías telefónicas, presenciales o por correo electrónico a personal tanto de la administración pública estatal como a servidores públicos de los otros entes sujetos a la normatividad estatal en la materia como lo son municipios y organismos constitucionales autónomos. De igual forma se han atendido a 285 usuarios del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado, en trámites de alta de usuarios o registros de nuevos usuarios, así

como en resolución de dudas respecto a las funcionalidades del sistema de referencia.

En diverso aspecto, la Dirección de Contrataciones Públicas, entre las facultades que ejerce, se encuentra la de preservar la legalidad en los actos derivados de la aplicación de las leyes estatales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública, ello mediante la atención de las controversias que se susciten a través de los siguientes mecanismos: a) la instancia de inconformidad que se endereza en contra de actos del procedimiento de licitación e invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas, así como las intervenciones de oficio que se han practicado para regularizar dichos procedimientos, b) los procedimientos sancionatorios a licitantes, proveedores o contratistas por infracciones administrativas a la normatividad, y c) conciliaciones derivadas de la ejecución de contratos.

Es en este contexto, y a fin de garantizar la legalidad en el ámbito de la contratación pública, que la instancia de inconformidad e intervenciones de oficio ha resuelto 21 procesos en la presente administración, ha dictado 12 resoluciones en materia de sanción a licitantes, proveedores o contratistas y ha atendido 20 procedimientos de conciliación iniciados por entes públicos o por particulares.

Asimismo, se ha atendido 10 medios de impugnación planteados en sede administrativa y en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en relación con las resoluciones citadas.

Buscando de manera permanente la mejora de la normatividad del estado en la materia y con el objeto de reducir los riesgos de opacidad y procurar el adecuado ejercicio del gasto público en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Diputados del Congreso del Estado, se elaboró el proyecto de reforma a la Ley de Adquisiciones del Estado, con el propósito de agilizar los procedimientos y lograr las mejores condiciones de contratación para los entes públicos. La reforma fue aprobada el pasado 20 de diciembre de 2022 y enviada al Ejecutivo para su publicación respectiva.

Entre los puntos a destacar se encuentran los siguientes: a) establecimiento de categorías de acuerdos de voluntades en atención a las formalidades del acto jurídico: contratos, pedidos y compras por monto menor, b) regulación expresa de las materias que no son objeto de los procedimientos previstos en la ley, c) contratación estratégica en sus modalidades de proveedores extranjeros, plurianual y anticipada, d) nuevo régimen de contratación pública de emergencia en desastres naturales y originados por fuerza mayor, e) profesionalización de testigos sociales, f) definición concreta de las excepciones a la

licitación pública y porcentajes obligatorios de licitación pública, y g) nuevo régimen de sanciones.

#### 4.5 Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (PS/SFP), la Dirección General de la Comisión de Mejora Regulatoria (CoMeR) interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:


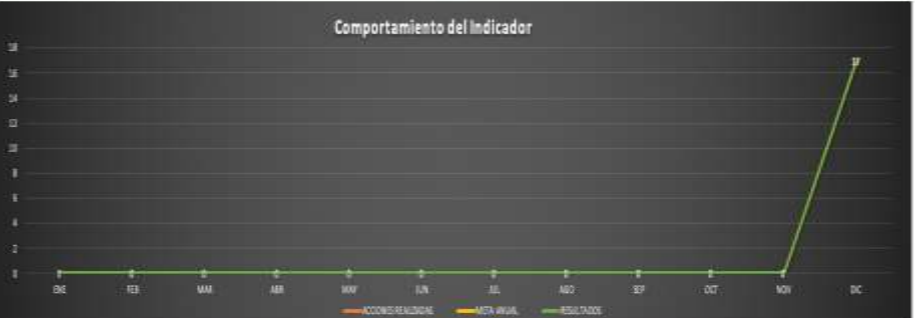


De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Comisión Estatal, estos se hacen consistir en:

No.	Indicador Clave	Unidad Ejecutora	Índice	Valor Meta	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Avance	Observaciones	Comentarios
1	Mejora de la calidad de los servicios regulatorios	Unidad Ejecutora	Índice de Calidad de los Servicios Regulatorios	100	100	100	100	100	Se cumplió con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios regulatorios.	Se cumplió con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios regulatorios.
2	Mejora de la eficiencia de los procesos regulatorios	Unidad Ejecutora	Índice de Eficiencia de los Procesos Regulatorios	100	100	100	100	100	Se cumplió con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos regulatorios.	Se cumplió con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos regulatorios.

Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica, los avances que la Dirección General de la Comisión de Mejora Regulatoria obtuvo:

FICHA TECNICA DE INDICADORES											INDICADOR	7	
	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de entes públicos del Poder Ejecutivo que simplifiquen sus cargas administrativas de los trámites										
	VERSION												
	FECHA DE ACTUALIZACION		17/01/23			PERIODICIDAD		Anual					
	SUBSECRETARIA		Comisión Estatal de Mejora Regulatoria										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Estrategias de Mejora Regulatoria										
RESPONSABLE		Adriano Ibarra Avila											
DEFINICION BASICA DEL INDICADOR													
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		Economía											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		4											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		1											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1.4											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1											
TIPO DE INDICADOR		Gestión											
PARAMETROS													
FORMULA DE MEDICION	Total de entes públicos públicos		17										
	Número de entes públicos programadas		17										
UNIDAD DE MEDICION		Entes públicos											
LINEA BASE		15											
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual											
META ANUAL		17											
META PARA 2027		65% de los entes públicos inscritos en el registro estatal de trámites y servicios simplifiquen sus trámites											
INFORMACION OPERACIONAL													
Datos / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS													
META ANUAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
RESULTADOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
GRAFICA													
Comportamiento del indicador													
													
OBSERVACIONES													
SEMAFORIZACION													
ALARMAS	ROJO						CRITICO						
	AMARILLO						MEDIO						
	VERDE						COMPLETO						

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR	8			
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		NOMBRE DEL INDICADOR										Número de entes públicos del Poder Ejecutivo que someten a solicitud la mejora de sus regulaciones		
		VERSION												
		FECHA DE ACTUALIZACION										17/01/23	PERIODICIDAD	Anual
		SUBSECRETARIA										Comisión Estatal de Mejora Regulatoria		
		DIRECCION/DEPARTAMENTO										Estrategias de Mejora Regulatoria		
RESPONSABLE										Adriana Ibarri Avila				
DEFINICION BASICA DEL INDICADOR														
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO										Economía				
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL										4				
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL										1				
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL										1.1.2				
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL										1.1				
TIPO DE INDICADOR										Gestión				
PARAMETROS														
FORMULA DE MEDICION		Total de entes públicos públicos										17		
		Número de entes públicos programadas										17		
UNIDAD DE MEDICION										Entes públicos				
LINEA BASE										15				
FRECUENCIA DE MEDICION										Anual				
META ANUAL										17				
META PARA 2027										100% de los entes públicos que someten sus propuestas mejoran de sus regulaciones				
INFORMACION OPERACIONAL														
Datos / Periodo		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS														
META ANUAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	
RESULTADOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	
GRAFICA														
Comportamiento del Indicador														
														
OBSERVACIONES														
SEMAFORIZACION														
ALARMAS		ROJO										CRITICO		
		AMARILLO										MEDIO		
		VERDE										COMPLETO		

Durante el primer año de este gobierno, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMERCH) en conjunto con la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, desarrolló un motor de firmado que cumple cabalmente con los protocolos internacionales para verificar la vigencia y la autenticidad de los certificados de la e. firma emitidos por el SAT. Esta nueva herramienta otorga a este gobierno plena certeza jurídica en la emisión de trámites y servicios electrónicos.

Lo anterior derivó en un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Hacienda dando certeza jurídica en la emisión de trámites y servicios electrónicos como lo es el padrón de proveedores, así como un desempeño más eficaz de las atribuciones y facultades de dicha Secretaría.

La medición más reciente del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR), instancia de participación ciudadana de interés público que impulsa a nivel nacional la implementación de políticas de mejora regulatoria, muestra el gran trabajo llevado a cabo en la actual administración por esta Dirección, ya que, según el Indicador Subnacional General, Chihuahua se sitúa en la posición número cinco a nivel nacional, logrando avanzar cuatro posiciones respecto de la medición anterior. Este avance convierte al Gobierno del Estado en un referente nacional en materia de mejora

regulatoria, pues representa un gran esfuerzo en la simplificación de trámites y servicios, un gran desarrollo en la consolidación de instituciones más eficientes y en el desarrollo de mecanismos que organicen a los diferentes sectores de la sociedad en el fortalecimiento de este tipo de políticas.



Como parte del Análisis de Impacto Regulatorio efectuado en el 2022, fueron dictaminadas 363 propuestas regulatorias, de las cuales 277 son de tipo normativo. Este ejercicio permite evaluar los potenciales impactos de una regulación previamente a su entrada en vigor, con el objetivo de entender mejor los efectos de la acción gubernamental y asegurar que la propuesta regulatoria sea más eficaz y eficiente. Es importante mencionar que, según el indicador del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, de los 32 estados del país, Chihuahua se ubicó en segundo lugar en el rubro de Avance en Políticas, lo cual lo convierte en punta de lanza a nivel nacional. De esta manera, el Gobierno del Estado trabaja constantemente en la mejora de los procesos gubernamentales y en la agilización de trámites, con el objetivo de mantener siempre una



relación inmejorable con la ciudadanía.

Además, en coordinación con el área de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, esta Dirección ha capacitado a 87 servidores públicos municipales, mediante diversas plataformas digitales y de manera presencial. El objetivo es llevar un trabajo de sensibilización basado siempre en la mejora regulatoria, y así instalar los consejos municipales.



El 28 de junio de 2022 se celebró una Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en el cual se aprobaron diversos documentos en materia de mejora regulatoria con el fin de fortalecer y robustecer el funcionamiento de la Comisión Estatal, de los cuales se derivan los siguientes:

I.- Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal los cuales (PMR) son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y

Servicios, para lo cual los Sujetos Obligados de la Administración Pública deberán someter a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente su PMR.



Los Sujetos Obligados de la Administración Pública para la elaboración de los PMR deberán comprometer acciones que cumplan los principios y objetivos de la Mejora Regulatoria previstos en la Ley General, así como en la Ley Estatal, para el perfeccionamiento de las Regulaciones y simplificación de los Trámites y Servicios. Para tales efectos, los PMR contemplarán las siguientes acciones:

- Simplificación a trámites y servicios, y
- Mejora de la regulación vigente.

II.- Lineamientos de la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados de la Administración Pública Estatal, los cuales deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los

periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado de la Administración Pública deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, la Autoridad de Mejora Regulatoria la sujetará a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días. La Autoridad de Mejora Regulatoria remitirá a los Sujetos Obligados de la Administración Pública las opiniones vertidas en la consulta pública, mismas que no tendrán carácter vinculante.

La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública deberá incluir al menos:

- a) Nombre preliminar de la Propuesta regulatoria.
- b) Materia sobre la que versa la Propuesta regulatoria.
- c) Problemática que se pretende resolver con la Propuesta regulatoria.
- d) Justificación para emitir la Propuesta regulatoria.
- e) Fecha tentativa de presentación.

Los Sujetos Obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus Propuestas Regulatorias aun cuando

la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas a continuación:

- La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente.
- La **publicidad de la** Propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.
- **Las Propuestas Regulatorias** que sean emitidas directamente por la persona titular del Poder Ejecutivo o del Municipio.
- **Las demás que establezca la Ley** Estatal, y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

III.- Lineamientos del Análisis de Impacto Regulatorio de los sujetos obligados de la Administración Pública Estatal: ésta es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. La finalidad del AIR es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales

de los Sujetos Obligados de la Administración Pública.

En este sentido, el AIR debe contribuir a que las Regulaciones se diseñen sobre bases económicas, empíricas y del comportamiento, sustentadas en la mejor información disponible, así como promover la selección de alternativas regulatorias cuyos beneficios justifiquen los costos que imponen y que generen el máximo beneficio para la sociedad.

Los procesos de revisión y diseño de las propuestas regulatorias, así como el AIR deberán enfocarse prioritariamente en contar con regulaciones que cumplan con los siguientes propósitos:

- **Que generen el máximo beneficio** para la sociedad con el menor costo posible.
- **Que sus impactos resulten** proporcionales para el problema que se busca resolver, y para los sujetos regulados a los que se aplican.
- **Que promuevan la coherencia** de políticas públicas.
- **Que mejoren la coordinación** entre poderes y órdenes de gobierno.
- **Que fortalezcan las condiciones** sobre los consumidores y sus derechos, las micro, pequeñas y medianas empresas, la libre competencia y la competencia económica, el comercio exterior y los derechos humanos, entre otros.

- **Que impulsen la atención** de situaciones de riesgo mediante herramientas proporcionales a su impacto esperado.

El AIR es elaborado por el Sujeto Obligado de la Administración Pública que pretende expedir la propuesta regulatoria y debe ser remitido a la autoridad de Mejora Regulatoria para su revisión y dictamen. Lo anterior es aplicable siempre y cuando la propuesta regulatoria tenga costos de cumplimiento; es decir, si la propuesta regulatoria no genera costos adicionales de cumplimiento al ser expedida, no deberá someterse al AIR.

Los costos de cumplimiento se presentan cuando la Propuesta regulatoria:

- **Crea nuevas obligaciones** para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes.
- **Crea o modifica trámites (excepto** cuando la modificación simplifica y facilita el cumplimiento).
- **Reduce o restringe derechos o** prestaciones para los particulares, o
- **Establece términos** generales de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

En este sentido, si la propuesta regulatoria no cumple con los criterios anteriores, el Sujeto Obligado de la Administración Pública promotor, podrá solicitar que se le exima de la obligación de elaborar el AIR. Con el fin de verificar lo anterior, el Sujeto Obligado de la Administración Pública deberá de utilizar una calculadora de impacto, la cual sirve como apoyo para conocer el impacto regulatorio que podría llegar a tener la propuesta regulatoria.

En caso de que la propuesta regulatoria no cuente con costos de cumplimiento, entonces el Sujeto Obligado de la Administración Pública promotor debe solicitar a la Autoridad de Mejora Regulatoria un dictamen de exención de AIR, y proceder a publicar dicha regulación. En caso contrario, el Sujeto Obligado de la Administración Pública promotor enviará a la Autoridad de Mejora Regulatoria la Propuesta regulatoria y el correspondiente AIR.

Por otro lado, en caso de que la calculadora de impacto, completada por el Sujeto Obligado de la Administración Pública promotor de la propuesta regulatoria, determine que hay costos de cumplimiento, y que la propuesta regulatoria no se encuentre sujeta al supuesto de emergencia o actualización periódica, entonces se presentan los siguientes escenarios generales:

i) AIR de impacto moderado y;

ii) AIR de alto impacto.

El AIR establecerá un marco de análisis estructurado para asistir a los Sujetos Obligados de la Administración Pública en el estudio de los efectos de las propuestas regulatorias y en la realización de los ejercicios de consulta pública correspondientes, los cuales deberán contener cuando menos los siguientes elementos:

- **La explicación de la problemática** que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental y los objetivos que ésta persigue.
- El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la Regulación o Propuesta regulatoria es preferible al resto de las alternativas.
- **La evaluación de los costos y beneficios** de la regulación o propuesta regulatoria, así como de otros impactos, incluyendo, cuando sea posible, aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado.
- **El análisis de los mecanismos y capacidades** de implementación, verificación e inspección.
- **La identificación y descripción** de los mecanismos, metodologías e indicadores que sean utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación o Propuesta regulatoria.
- **La descripción de los esfuerzos** de consulta pública previa, llevados a cabo para generar la regulación o propuesta regulatoria, así como las

opiniones de los particulares o sectores interesados que hayan sido recabadas.

Para la expedición de regulaciones, los Sujetos Obligados de la Administración Pública deberán indicar expresamente en su propuesta regulatoria, las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los mismos en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones de la propuesta regulatoria que se pretenda expedir y que se refiera o refieran a la misma materia o sector regulado.

Lo anterior no será aplicable en los casos de regulaciones que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- Las que tengan carácter de emergencia.
- Las que por su propia naturaleza deban emitirse o actualizarse de manera periódica.
- Las demás que establezca la Ley Estatal y los Lineamientos que al respecto emita la Comisión Estatal.

IV- Modificación de los Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua: dicho catálogo es la herramienta administrada por la Comisión Estatal, que compila las Regulaciones, Trámites y Servicios

de los Sujetos Obligados, y tiene por objeto otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Es de carácter público y la información que contiene es vinculante para los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua en sus artículos 3 fracción XXXI, 29, 35 y 36 indica que los Sujetos Obligados deben de contar con un Catálogo de Regulaciones Trámites y Servicios, con el objetivo de otorgar seguridad jurídica, transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de las tecnologías de la información.

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los sujetos obligados del país en el ámbito de sus competencias.

El Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios y consta al menos de los siguientes Registros:

- Registro de Regulaciones (RER)
- Registro de Trámites y Servicios (RETyS)
- Registro de Visitas Domiciliarias (REVD)
- Registro de Inspectores (REI)
- Protesta Ciudadana (PC)

Además, la Secretaría de la Función Pública, a través de Comisión Estatal

de Mejora Regulatoria, ha implementado el Catálogo Estatal de Regulaciones Trámites y Servicios, desarrollando herramientas tecnológicas para ello, poniendo a disposición de la ciudadanía esta herramienta ciudadana de consulta en la página web de Trámites y Servicios de Gobierno del Estado, a través de la siguiente dirección: <https://tramites.chihuahua.gob.mx/>

Asimismo, el 15 de diciembre del 2022 se celebró la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en la cual se presentó el Informe de Proyectos y Actividades 2022 de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, del cual se desprende lo siguiente:

En cuanto al Pilar de Políticas, el cual refiere a los instrumentos jurídicos y normativos de la mejora regulatoria se elaboraron tres nuevos Lineamientos en el marco del Sistema de Gobernanza Regulatoria, creando por primera vez en Chihuahua la normativa para la implementación de la Agenda Regulatoria, los Programas de Mejora Regulatoria y modificando los del Análisis de Impacto Regulatorio. Además, se modificaron los Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios para dar vida a la elaboración de los primeros Lineamientos de la Protesta Ciudadana, la cual se materializará en la herramienta del Centro de Contacto Ciudadano (CECOCI).

Respecto al Pilar de Instituciones, mismo que refiere a los diversos entes que integran la mejora regulatoria, se han fortalecido los vínculos con los Organismos Constitucionalmente Autónomos, el Poder Judicial, así como con los municipios del Estado de Chihuahua a través de diversas reuniones y talleres en materia de mejora regulatoria. Principalmente para buscar la designación de las personas responsables en materia de mejora regulatoria de los Organismos Autónomas y los Poderes, así como fortalecer la normatividad municipal en esta materia.

Por último, relacionado al Pilar de Herramientas, el cual es el que integra los diversos medios de contacto con el sector público, se ha enfocado en crear, mejorar y robustecer dichas herramientas, asegurando que la relación de ciudadanía y gobierno, sea más cercana y eficiente. Respecto a los anteriores, se ha realizado una actualización periódica y permanente de la información inscrita en el Portal de Trámites y Servicios, para que las personas cuenten con información oportuna y de primera mano en la realización de dichos procedimientos. Además, se han actualizado e integrado otros registros, como el de Regulaciones, Inspecciones e Inspectores.

De igual manera, se han implementado diversas consultas

públicas en el Portal de la Comisión Estatal relacionados con la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, dichos esfuerzos buscarán crear en 2023 un Sistema de Gobernanza Regulatoria más robusto del que se ha implementado en el presente año.

#### 4.6 Coordinación de Tecnologías de la Información

Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (PS/SFP), la Coordinación de Tecnologías de la Información (CTI) interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:


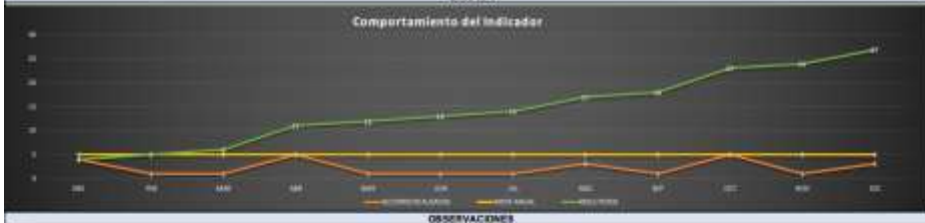


De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Coordinación, estos se hacen consistir en:

No.	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica, los avances que la Coordinación de Tecnologías de la Información obtuvo:



FICHA TECNICA DE INDICADORES		INDICADOR	9									
		<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Número de proyectos tecnológicos y de infraestructura actualizados y desarrollados										
<b>VISION</b>		<b>PERIODICIDAD</b>										
<b>FECHA DE ACTUALIZACION</b>		Secretaría de la Función Pública										
<b>SUBSECRETARIA</b>		Coordinación de Tecnologías de la Información										
<b>DIRECCION/DEPARTAMENTO</b>		Ing. Walter Ignacio Domínguez Estrella										
<b>RESPONSABLE</b>												
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>												
<b>EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b>												
<b>OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL</b>	Contar con una Administración Pública Estatal (APE) orientada a una política de gobierno electrónico mediante inteligencia artificial, a fin de modernizar los procesos y facilitar el acceso a los insumos y servicios que proporcionan las instituciones públicas.											
<b>OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL</b>	1. Consolidar el desarrollo y la implementación de tecnologías de la información y servicios digitales, en las dependencias y entidades, impulsando la innovación en la gestión de la función pública, sustrayendo a las unidades administrativas el impulso tecnológico de las actividades y los procesos que garantizan la transparencia, la rendición de cuentas y el cambio a la corrupción.											
<b>LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL</b>	1.1.5 Implementar y adoptar buenas prácticas que impulsen la consecución de las acciones basadas en tecnologías de la información para dependencias y entidades.											
<b>ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL</b>	1.1 Impulsar el desarrollo de herramientas tecnológicas, que promuevan en los entes públicos, la eficiencia gubernamental y la modernización de los procesos gubernamentales, en los que se pueda aplicar la innovación y el desarrollo tecnológico.											
<b>TIPO DE INDICADOR</b>												
<b>PARAMETROS</b>												
<b>FORMULA DE MEDICION</b>	Total de proyectos actualizados y desarrollados	27										
	Número proyectos tecnológicos y de infraestructura programadas	5										
<b>UNIDAD DE MEDICION</b>	Proyectos											
<b>LINEA BASE</b>	5 proyectos tecnológicos y de infraestructura actualizados y desarrollados (2021)											
<b>FRECUENCIA DE MEDICION</b>	Anual											
<b>META ANUAL</b>	Incrementar 5 proyectos tecnológicos y de infraestructura											
<b>META PARA 2027</b>												
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>												
<b>Fecha / Periodo</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	4	1	1	0	1	1	1	2	1	0	1	2
<b>META ANUAL</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>RESULTADOS</b>	5	5	6	11	12	13	14	17	16	20	24	27
<b>GRAFICA</b>												
												
<b>OBSERVACIONES</b>												
<b>Enero</b> 1- Restructura de Portal Institucional. 2- Restructura de subportales de Dependencias. 3- Módulo: Control de Adquisiciones y 4- Módulo: Informe Preventivo. <b>Febrero</b> 5- Restructura del Directorio de los Órgano Interiores de Control. <b>Marzo</b> 6- Restructura del Sistema de Gestión Documental (OEDD) <b>Abril</b> 7- DelaraNet- Módulo servidores públicos. 8- DelaraNet- Portal. 9- DelaraNet- Oper (Administrador). 10- DelaraNet - Servidores públicos. 11- DelaraNet - Indicadores. <b>Mayo</b> 12- Directorio de Comités y Unidades de Transparencia. <b>Junio</b> 13- Adhesiones al Módulo de Informe Preventivo del sistema de Contrataciones Públicas. <b>Julio</b> 14- Implementación del módulo de Contratos Rescindidos en el portal de Contrataciones Públicas. <b>Agosto</b> 15- Portal del Centro de Contacto Ciudadano. 16- Adhesiones al Sistema de Contrataciones Públicas. 17- Adhesiones al Portal de Contrataciones Públicas. <b>Septiembre</b> 18- Portal: Ter Informe de Gestión. <b>Octubre</b> 19- Firma de convenio para la interoperabilidad del sistema de firma de documentos con la Secretaría de Hacienda.												
<b>SEMAFORIZACION</b>												
<b>ALARMAS</b>	ROJO		CRITICO									
	AMARILLO		MEDIO									
	VERDE		COMPLETO									

Las tecnologías de la Información son, sin duda, uno de los principales retos a los que se enfrenta el estado y la humanidad entera. Información es poder, pero manejar la información requiere eficacia en la toma de decisiones cotidianas en el servicio público, así como la eficiente atención a los ciudadanos y usuarios en general, la transparencia y la rendición de cuentas que rigen el actuar público. Todo lo anterior representa una serie de retos enormes que conllevan la necesidad de crear y evolucionar plataformas digitales al ritmo que los avances tecnológicos avanzan. Desarrollo y mantenimiento de sistemas, así como de aplicativos de uso y difusión, adquisición, mantenimiento y renovación de equipos, conectividad y comunicaciones, privacidad y protección de datos, seguridad cibernética y capacidades son parte del quehacer de áreas como esta cuya vocación son las tecnologías de la información.

El año 2022 ofrece importantes logros en la materia, por lo que se detallan brevemente los más relevantes:

Portal Institucional. Se reestructuró el portal institucional, cambiando diseño, incrementando los niveles de seguridad de acceso a la información, a la vez que se aumentó la velocidad de despliegue y

descarga de información de los contenidos de éste.

Además, se adecuaron subportales, de las diferentes unidades administrativas al interior de esta Secretaría, como también las 36 dependencias u organismos, que han solicitado ser hospedadas en la infraestructura de esta Secretaría.

Sistema de Contrataciones Públicas. Derivado a nuevas de necesidades, fueron desarrollados los módulos Control de Adquisiciones e Informe Preventivo, los cuales permiten a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades, agilizar funciones y cumplir con normativas institucionales.

Portal COVID-19. Como parte de las medidas preventivas en la etapa del COVID, así como para dar cumplimiento con el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública y en la gestión pública gubernamental, en el marco de la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se mantuvo actualizada la información incluida en dicho portal.

Directorio de los Órganos Internos de Control. Se reestructuró la funcionalidad, aplicando mejoras de

imagen y operabilidad, facilitando el despliegue de la información, además de generar la sección administrativa permitiendo a la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control, tener control de la actualización de la información.

Sistema de Gestión Documental (GEDO). Se agregó funcionalidad para permitir realizar de manera automática a la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control, aplicar cambios de estructura orgánica requeridos al interior a la Secretaría, esto conllevó a un rediseño de la base de datos y a la operatividad del sistema, requiriendo además, realizar proceso de migración de información a la nueva estructura, debido a que se por más de 6 meses, fue utilizado el sistema sin las adecuación requeridas.

Además, fue necesario aplicar mejoras a la funcionalidad tales como:

- En el módulo de Recepción, campo documento de emisión.
- Rediseño de correos enviados por la aplicación, al momento de turnar un documento, al incluir a un CCP o PSC y al rechazar un turnado.
- Inclusión de un nuevo nivel para turnar documentos (Nivel 4).

DeclararNet 2022.

- Portal DeclararNet. Se reestructuró el portal, cambiando diseño, incrementando los niveles de seguridad de acceso a la información, así mismo, aumentando la velocidad de despliegue y descarga de información de los contenidos de este.
- Sistema DelaraNet. Se firmó acuerdo de colaboración con la Secretaría de la Función Pública Federal, logrando la transferencia de:
  - Código fuente de los siguientes sistemas, relacionados al Sistema DeclararNet:
    - Generación de declaraciones patrimoniales.
    - Oper (administrador).
    - Servidores públicos (servicio web).
  - Declaraciones de los servidores públicos que, hasta el año 2021, habían presentado declaraciones patrimoniales en la aplicación federal.
  - El mismo código fuente a otros Organismos del Gobierno del estado de Chihuahua.
  - Además de permitir ofrecer la infraestructura de esta Secretaría para el uso del

sistema a otros Organismos del Gobierno el Estado de Chihuahua.

- Sistema de Indicadores. Desarrollado al interior de esta Coordinación, el sistema permite generar reportes de la información de declaraciones patrimoniales a partir del 2017 a la fecha.

#### Transparencia

Directorio de Comités y Unidades de Transparencia. Fue desarrollado para la Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información, el cual permite llevar el control de los integrantes que conforman las Unidades de Transparencia y los Comités de Transparencia del Gobierno del Estado.

Portal Transparencia. Adecuación de contenidos, requeridos por la Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información.

Directorio de Servidores Públicos. Se reestructuró la funcionalidad, aplicando mejoras de imagen y operatividad, facilitando el despliegue de la información, además de generar la sección administrativa, permitiendo al Centro de Atención Telefónica (Marc@gob)

de esta Coordinación tener control de la actualización de la información, a través de los usuarios enlaces de las diferentes dependencias u organismo del Gobierno del estado.

Sistema de Apostillado. Fueron realizados cambios en el módulo COBACH, requeridos por la Secretaría General de Gobierno, quien opera dicho sistema.

Portal 1er Informe de Gabinete. Portal creado para el despliegue de información del 1er. Informe de Gabinete, requerido por la Secretaría de Coordinación de Gabinete.

Firmado de documentos (firma electrónica).

- Firma de convenio para la interoperabilidad del sistema de firma de documentos con la Secretaría de Hacienda.
- Análisis de necesidades.
- Desarrollo de conectividad con SAT mediante el protocolo OCSP.
- Implementar seguridad para almacenamiento de datos.
- Interoperabilidad con el sistema de proveedores de la Secretaría de Hacienda.

Portal de Entrega-Recepción. Adecuación de contenidos.

Emisión de constancias. Módulo solicitado por la Subsecretaría de Buen Gobierno para la emisión de constancia de cursos impartidos derivados del programa Chihuahua @prende.

Portal de Trámites y Servicios.

- Actualización de Padrón Estatal de Inspectores.
- Inclusión del despliegue de:
  - Registro Estatal de Regulaciones en el portal de Trámites y Servicios.
  - Registro Estatal de Inspecciones y Verificaciones en el portal de Trámites y Servicios.

#### 4.7 Dirección General Técnica de Vigilancia y Control


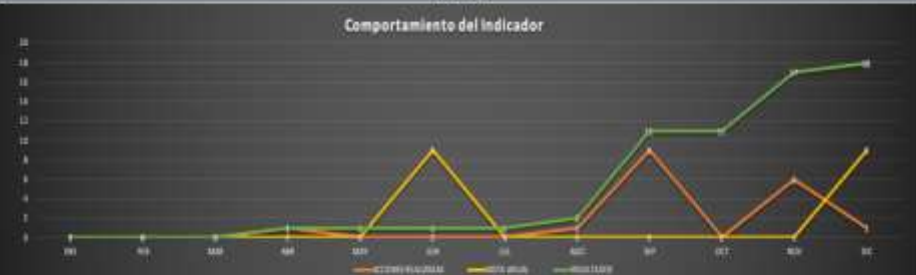
Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (PS/SFP), la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control (DGTVC) interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:




De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Dirección General estos se hacen consistir en:

ID	Nombre del indicador	Unidad de Medida	Indicador	Indicador	Meta Base	Meta 2022	Valor	Valor	Valor
16	Indicador de cumplimiento de los objetivos institucionales de la DGTVC	%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
17	Indicador de cumplimiento de los objetivos institucionales de la DGTVC	%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica los avances que la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control obtuvo:

FICHA TECNICA DE INDICADORES					INDICADOR	18							
	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de acciones de vigilancia y seguimiento a los Órganos Internos de Control										
	VERSION		v.1										
	FECHA DE ACTUALIZACION		18 de enero de 2023	PERIODICIDAD	Anual								
	SUBSECRETARIA		NA										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Dirección General Técnica de Vigilancia y Control										
RESPONSABLE		Lic. Victor Humberto Gutiérrez Soledad											
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>													
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		1. Política y Gobierno.											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		9. Dirigir y coordinar efectivamente, las acciones de los Órganos Internos de Control (OIC), para dar cumplimiento a las políticas y prioridades que dicte la persona Titular de la Secretaría de la Función Pública.											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		1. Dirigir y evaluar la actuación y desempeño de OIC y sus áreas.											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1.A. Vigilar que las actuaciones realizadas por los OIC en materia de investigación, se efectúen en estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a los protocolos de actuación, lineamientos y demás normatividad aplicable vigente.											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1. Dirigir y coordinar a los OIC para vigilar y controlar las actividades realizadas en el ejercicio de sus atribuciones.											
TIPO DE INDICADOR													
<b>PARAMETROS</b>													
FORMULA DE MEDICION	Total de acciones realizadas		18										
	Número de acciones programadas		18										
UNIDAD DE MEDICION		Acciones											
LINEA BASE		0											
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual											
META ANUAL		18											
META PARA 2027		100%											
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>													
Fecha / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS		0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	6	1
META ANUAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADOS		0	0	0	1	1	1	2	11	11	17	18	
<b>GRAFICA</b>													
Comportamiento del indicador													
													
<b>OBSERVACIONES</b>													
<b>SEMAFORIZACION</b>													
ALARMAS	ROJO				CRITICO								
	AMARILLO				MEDIO								
	VERDE				COMPLETO								

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR	19		
		NOMBRE DEL INDICADOR										Número de visitas de inspección a los Órganos Internos de Control	
		VERSION										v.1	
		FECHA DE ACTUALIZACION				12 de enero de 2023		PERIODICIDAD		Anual			
		SUBSECRETARIA										NA	
		DIRECCION/DEPARTAMENTO										Dirección General Técnica de Vigilancia y Control	
RESPONSABLE										Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo			
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>													
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		1. Política y Gobierno.											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		8. Dirigir y coordinar efectivamente, las acciones de los Órganos Internos de Control (OIC), para dar cumplimiento a las políticas y prioridades que dicte la persona Titular de la Secretaría de la Función Pública.											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		2. Inspeccionar las actividades de los OIC.											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		2.1.2 Realizar, de acuerdo a la periodicidad que se determine, visitas a los OIC con la finalidad de verificar la información obligada con motivo del seguimiento a las actividades realizadas por los mismos.											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		2.1. Realizar visitas de inspección a los OIC, conforme al Programa Anual correspondiente, para verificar el adecuado ejercicio de sus atribuciones.											
TIPO DE INDICADOR													
<b>PARAMETROS</b>													
FORMULA DE MEDICION		Total de visitas realizadas										9	
		Número de visitas programadas										9	
UNIDAD DE MEDICION		Visitas											
LINEA BASE		0											
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual											
META ANUAL		9											
META PARA 2027		100%											
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>													
Fecha / Periodo		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
META ANUAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>GRAFICA</b>													
Comportamiento del indicador													
													
<b>OBSERVACIONES</b>													
<b>SEMAFORIZACION</b>													
ALARMAS		ROJO								CRITICO			
		AMARILLO								MEDIO			
		VERDE								COMPLETO			



Es importante destacar que, si bien en el Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (SFP) sólo se establecieron dos indicadores para medir el cumplimiento de las acciones llevadas a cabo por la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control, lo cierto es que, derivado de tener 14 líneas de acción (cuya meta es cumplir con los objetivos prioritarios y específicos), es indispensable destacar las actividades realizadas durante el ejercicio 2022.

En primer lugar, debe resaltarse la cooperación que la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control brindó en la redacción del propio Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública, para que pudiese ser publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de mayo de 2022; con lo que, se logra un importante avance en el fortalecimiento esta Dependencia y el cumplimiento de los objetivos que tiene la administración 2021-2027.

En ese mismo orden de ideas, es menester distinguir la coadyuvancia que se hace con otras Unidades Administrativas, como las Subsecretarías de Investigación y Evolución Patrimonial; Fiscalización; y la de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades. Lo anterior, vigilando que los Titulares del

Órgano Interno de Control (OIC), así como los correlativos Titulares de Área (según la materia sustantiva de la que se trate), remitan los informes semanales, quincenales o mensuales, que refieran a las acciones de seguimientos de los OIC, en lo que a la fiscalización, investigación y procedimientos de responsabilidades, refiere. Todo lo anterior, da seguimiento a las líneas de acción 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4, que corresponden al objetivo prioritario 9 y específico 1, del Plan Sectorial de la SFP.

Ahora, no se puede dejar de lado que, a consecuencia de las múltiples reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, ha sido necesario replantearse la necesidad de reformar el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para Determinar los Órganos Internos de Control por Sector, conformados tales sectores por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, conocido **simplemente como “Acuerdo de Sectorización”**. De allí que, durante los últimos meses del año 2022, se han iniciado las labores para dar cumplimiento a la Línea de Acción 3.1.1, al actualizar las disposiciones de sectorización, según las actuales necesidades, que son propias del desarrollo organizacional y administrativo de los Órganos Internos de Control.

En adición, por encargo de la persona Titular de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control, contribuyó sustancial y significativamente en la elaboración de los Criterios para la Presentación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control para el ejercicio 2023; ello, conforme a lo dictado por el objetivo prioritario 9, específico 3, estrategia 3.2 y línea de acción 3.2.1.

Por último, es importante establecer que, gracias a la lograda reestructuración de los Órganos Internos de Control en el 2022, en cuanto a sus titulares, durante el ejercicio 2023 será posible llevar a cabo la programación de más acciones que permitan dar cumplimiento a los objetivos específicos del Programa Sectorial, en lo que corresponde a la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control, sin omitir la coadyuvancia que se presta –y se recibe– por parte de las diversas Unidades Administrativas de esta Dependencia.

Además, debido a que esta Dirección General recibe periódicamente los informes de las acciones de seguimiento de los distintos Órganos Internos de Control, a continuación se presenta un breve informe de cada sector coordinado por esta Dirección, mismo que ha sido elaborado con la información recibida de cada uno de ellos:

#### 4.7.1 Sector Hacienda

El Órgano Interno de Control en el sector Hacienda es el encargado de vigilar el actuar de los servidores públicos adscritos en la Secretaría de Hacienda, Pensiones Civiles del Estado y en el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

De las principales actividades que se pueden destacar son: el acompañamiento, seguimiento y participación en el Sistema de Control Interno de la dependencia y entidades que integran dicho sector, éste fue a través de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como en las evaluaciones a sus respectivos programas de trabajo de control interno y administración de riesgos. Asimismo, dentro de las actividades, también se destacan las investigaciones de las presuntas faltas administrativas, y con ello el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

En la parte de logros, cabe resaltar que el Órgano Interno de Control ha realizado el debido acompañamiento preventivo a los procedimientos de contrataciones públicas de las instituciones que conforman este sector.

Es importante acentuar que la confianza y el acercamiento de las distintas Unidades Administrativas

de la dependencia y entes del sector han ido en aumento. Además, el correcto inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa, refuerza la correcta emisión de resoluciones sancionatorias de este mismo.

Respecto a los avances, que se tienen en este Órgano Interno de Control, se puede destacar que se le dio continuidad a 89 seguimientos de observaciones, derivadas de los actos de fiscalización que se llevaron de manera conjunta con la Subsecretaría de Fiscalización de la Secretaría de la Función pública. Además, se debe resaltar que se ejecutaron dos auditorías financieras y de cumplimiento, una de ellas en la Secretaría de Hacienda y otra en Pensiones Civiles del Estado. Por otra parte, en materia de control interno se llevaron a cabo 9 Sesiones de COCODI, 12 evaluaciones de RAC, PTCI y PTAR y 9 mesas de trabajo; asimismo este Órgano Interno de Control participó en 442 actos de procedimientos de contratación durante el ejercicio 2022 en la Dependencia y Entidades del Sector Hacienda.

Además, se emitieron resoluciones de responsabilidades administrativas y se han realizado investigaciones por presuntas faltas administrativas.

#### 4.3.2 Sector Salud

El Órgano Interno de Control en el sector Salud es el encargado de vigilar el actuar de los servidores públicos adscritos a la dependencia y entidades que integran el sector: Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Chihuahua e Instituto Chihuahuense de Salud.

De las principales actividades que se pueden destacar son las siguientes: la atención efectiva de las denuncias mediante una debida investigación y sanción de las faltas administrativas, con una capacidad revisora de 1 servidor por cada 1357 personas actuantes en el Sector Salud. Como parte de las acciones preventivas y de control interno, son través de la intervención en los procedimientos de contrataciones públicas y los comités de control interno.

En la parte de logros cabe resaltar que el Órgano Interno de Control, derivado de las diligencias de investigación realizadas se logró recuperar en favor del Estado \$160,714.28.

Se dio inicio a 24 procedimientos de responsabilidad administrativa, con 2 sanciones administrativas firmes, cuando históricamente no existe ningún procedimiento iniciado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control participó en la auditoría integral número SFP-SF-DAG-022/2022 practicada al Sector Salud, evaluando los ejercicios de 2019, 2020 y 2021, de la cual se determinaron 37 observaciones;

siendo que históricamente el Órgano Interno de Control no había tenido participación al respecto.

Finalmente, con respecto a los avances que se tienen en este Órgano Interno de Control, se tienen los siguientes datos: se abatió el rezago de más de 400 expedientes de 714 que se recibieron. Por otra parte, se realizó la actualización de las herramientas de control interno, que incluyeron la reformulación de los procesos prioritarios, y la actualización de los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos del ejercicio 2023.

Como resultado, se dieron 06 procedimientos de responsabilidades administrativas en trámite, más de la mitad de ellos por conductas graves, cuando previamente no se había iniciado ningún procedimiento.

### 4.3.3 Sector seguridad y justicia

El Órgano Interno de Control en el sector Seguridad y Justicia, es el encargado de vigilar el actuar de los servidores públicos adscritos en la Secretaría de Seguridad Pública y en la Fiscalía General del Estado.

De las principales actividades con mayor impacto en este mismo sector, destaca la constante presencia física del Órgano Interno de Control en las investigaciones de conductas

irregulares que propician la identificación en conjunto con sus integrantes. De igual forma, se ha participado en los procesos de entrega recepción en la Secretaría de Seguridad Pública, así como en la reestructura y traslado a Ciudad Juárez por la implementación de la estrategia Plataforma Centinela.

En la parte de logros, cabe resaltar que el Órgano Interno de Control, ha abatido el rezago de expedientes de investigación de los ejercicios 2020, 2021 en un 71%, además de que las denuncias recibidas durante el ejercicio 2022 se han concluido 35% y se continúa con la investigación de las restantes de instrucción de procedimientos de presunta responsabilidad administrativa (36% de conductas calificadas como graves y 64% no graves, los cuales se encuentran en etapa de instrucción.)

Con respecto a los avances que se tienen en este sector, se estableció y difundió el Código de Ética, el de Conducta en la Fiscalía General y se llevó a cabo la reconstitución del Comité de Ética en la Secretaría de Seguridad Pública.

Se aumentó la confianza en la ciudadanía para presentar denuncias y/o peticiones en materia de seguridad y procuración de justicia, derivado de la consolidación del Órgano Interno de Control, a través de las diligencias exhaustivas que se llevan a cabo por virtud de la

investigación de las conductas, así como de la instrucción de los procedimientos.

Se procuró una debida concientización de los servidores públicos del sector seguridad y justicia, acerca de la obligación legal de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses.

#### **4.3.4 Sector gobierno**

El Órgano Interno de Control en el Gobierno es el encargado de vigilar el actuar de los servidores públicos adscritos a los 8 Entes que corresponden por competencia.

De las actividades más relevantes podemos señalar: Recepción, investigación y determinación de denuncias presentadas por presuntas irregularidades administrativas; Participación en procedimiento licitarlos, así como en actas entrega-recepción y, finalmente, atención integral de las actividades de control interno.

Los logros más importantes fueron que se regularizó a la Secretaría General de Gabinete y a la Coordinación de Relaciones Públicas en temas de control Interno, toda vez que tenían omisiones en el cumplimiento de esta materia. Segundo, se concluyeron 21 expedientes con acuerdo de Conclusión y Archivo, presentándose además 4 IPRAS a la Dirección General Jurídica y

Responsabilidades de la SFP; lo anterior, respecto de expedientes que se tenían en investigación desde el ejercicio 2021. Tercero, se presentó el Primer Programa Anual de Trabajo que nos marca la directriz que debemos cumplir en este año 2023.

Los avances que se han obtenido en el sector que se fiscaliza se reflejan en la captura, registro y análisis más ágil de la atención de las investigaciones, lo que permite su determinación en un menor tiempo. Segundo, en la actualización de los parámetros de control interno, y, tercero, en la presentación y seguimiento en temas de control interno, de todos y cada uno de los entes que conforman el Sector Gobierno.

#### **4.3.5 Sector apoyo social**

El Órgano Interno de Control en el sector Apoyo Social, es el encargado de vigilar el actuar de los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades que integran el sector, a saber, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Chihuahuense de la Juventud, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y, la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua, así como de los particulares vinculados con faltas

graves, teniendo como objetivo que las instituciones logren un desempeño eficaz, transparente y libre de cualquier acto de corrupción o contravención a las normas que rigen su actuar.

Dentro de las actividades más relevantes que ha realizado este Órgano Interno de Control se destacan las siguientes: la participación, a partir de la gestión por parte de este mismo, en las sesiones de los Comités de Adquisiciones y a los actos derivados de las contrataciones públicas. Se actualizaron las herramientas del Sistema de Control Interno Institucional (PTAR y PTCI) de todos los organismos.

En la parte de logros cabe resaltar que el Órgano Interno de Control incrementó de manera sustancial el número de investigaciones por presuntas faltas administrativas, y se realizan, además, los seguimientos a las observaciones y recomendaciones de las auditorías. En adición, se ha asistido a la gran mayoría de los Comités de Adquisiciones y a la totalidad de las Juntas de Gobierno.

Con respecto a los avances mencionados en el rubro de investigaciones realizadas, los datos se presentan en comparación con el año 2021 al 2022, las cuales aumentaron de 21 a 220.

Recapitulando, en el ejercicio 2022, se tuvo un resultado de 220

investigaciones iniciadas, 25 IPRAS y, por último, 15 acuerdos de archivo. Con relación a lo anterior, en 2021, se integraron dos expedientes de sustanciación, y en el 2022, en la Secretaría de la Función Pública, un total de 15 expedientes; finalmente, en el Órgano Interno de Control del Sector, 10 expedientes.

#### **4.3.6 Sector educación, cultura y deporte**

El Órgano Interno de Control en el Sector Educación, Deporte y Cultura, es el encargado de vigilar el actuar de los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades que integran el sector. La presencia de este mismo, ha sido factor importante en el funcionamiento de los Entes Públicos que lo conforman, incidiendo en el nivel de confianza que se tiene en la Secretaría de la Función Pública, con logros importantes durante el primer año de la consolidación del proyecto gubernamental.

Así, una de las actividades más relevantes y considerando el universo de obligados a presentar declaración patrimonial en el sector, se ha logrado concentrar esfuerzos entre las dependencias y la parte sindical, a fin de implementar una estrategia conjunta que permita dar cumplimiento eficiente a la obligación y reducir en los próximos años el número de omisos, evitando con ello destinar recursos públicos

adicionales en la atención de los expedientes y ganando confianza en la actuación de las personas servidoras públicas al transparentar su situación patrimonial.

En materia de contrataciones públicas, se ha tenido una actuación asertiva en cuanto a la prevención, asistiendo a más del 90% de las sesiones de Comité de Adquisiciones de todos los Entes que integran el sector, así como al mayor número de los eventos concursales, brindando la asesoría correspondiente para el mejor desempeño de las instituciones en esa materia.

De igual modo, se ha logrado la implementación al 100% del Sistema de Control Interno Institucional en todos los Entes que conforman el Sector, dando puntual acompañamiento y seguimiento a cada una de las actividades emprendidas en materia de control interno y administración de riesgos.

Los avances más importantes se dieron al posicionar a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control como agente facilitador de los procesos prioritarios de los Entes, coadyuvando de manera proactiva y decidida en la consecución de resultados.

Finalmente, al interior de este OIC, se ha trabajado en la conformación de los equipos de trabajo de cada una de las áreas que lo integran, a fin de equilibrar las actividades con la

estructura funcional asignada para la cobertura de los 25 Entes que se atienden en el sector, de manera puntual y permanente, logrando que las personas que lo conforman asuman el sentido de pertenencia con nuestra Institución, todo lo cual contribuye a los objetivos planteados por este Gobierno.

#### **4.3.7 Sector obra pública y agua**

El Órgano Interno de Control en el Sector Obra Pública y Agua es el encargado de vigilar el actuar de los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades que integran el sector, y ha sido factor importante en el funcionamiento de los Entes Públicos que lo conforman, incidiendo en el nivel de confianza que se tiene en la Secretaría de la Función Pública, con logros importantes durante el primer año de la consolidación del proyecto gubernamental.

Dentro de las actividades más relevantes que ha realizado este Órgano Interno de Control se destacan los siguientes: la atención prioritaria a expedientes de investigación de asuntos sensibles y relevantes, logrando la presentación de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y denuncia penal ante la Fiscalía Anticorrupción. Además, la gestión de recursos y conformación total del equipo de trabajo del órgano interno de control (titulares y personal de

apoyo), implementando la figura de regionalización, dividiendo la entidad en seis zonas (norte, centro, centro-sur, occidente, noroeste y occidente) con personal en cada una de ellas para la atención específica de los cincuenta y dos entes sobre los que se ejerce vigilancia y control.

Dentro de los logros más importantes a resaltar durante el ejercicio 2022 son: el inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa derivado de la investigación del asunto relevante denominado **“Construcción de Edificio Tipo H”**, en el que se imputó desvío de recursos y abuso de funciones a ex servidores públicos del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE) por un monto de \$1,606,463.76. Además se inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa derivado de investigación de asunto relevante denominado **“Desvío en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga”**, en el que se imputó peculado a ex servidor público del ente en comento por el presunto desvío de \$484,178.98, como resultado del análisis de cuentas bancarias y seguimiento a la ruta del dinero, presentando denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Se apoyó, también, a la Subsecretaría de Fiscalización en la práctica de ocho auditorías de desempeño y financieras a igual

número de organismos operadores de agua del Estado, así como en dos auditorías de obras públicas, revisándose un total de trece contratos. Todo ello con personal del órgano interno de control.

Finalmente, con respecto a los avances más importantes durante el ejercicio 2022, es destacable que se dio el seguimiento y monitoreo permanente de las contrataciones públicas de los cincuenta y dos entes (adquisiciones y obras públicas), mediante la participación en sus comités y actos públicos. También, se definió una estrategia para la presentación de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y posterior inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (nueve durante 2022).

Cabe resaltar la formalización del equipo de auditoría (financiera, desempeño y obra pública) para practicar revisiones, inspecciones y auditorías en colaboración con la Subsecretaría de Fiscalización y los actos propios del Órgano Interno de Control.

#### **4.3.8 Sector desarrollo urbano y social**

El Órgano Interno de Control en el sector Desarrollo Urbano y Rural, es el encargado de vigilar el actuar de los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades que integran el Sector, a excepción de Operadora de Transporte Vivebús



Chihuahua, así como la Dirección de Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mismas que, de acuerdo a la reforma a la Ley de Transporte, pasaron a formar parte de la Secretaría General de Gobierno. Este OIC, también, ha sido factor importante en el funcionamiento de los Entes Públicos que lo conforman, incidiendo en el nivel de confianza que se tiene en la Secretaría de la Función Pública, con logros importantes durante el primer año de la consolidación del proyecto gubernamental.

En materia de prevención, el Órgano Interno de Control, ha asistido a todas las sesiones de los Comités del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua, del Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado, del Programa Estatal de Atención a la Sequía y del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, en las que se ha requerido su presencia. En la COESVI, se asistió a los Comités de Adquisiciones; de Enajenaciones, Depuración y Comodatos de Bienes, así como a los procedimientos de contratación y Juntas de Gobierno. Se ha tenido presencia vía remota, además, en las sesiones del Fideicomiso del Sistema Integrado de Transporte de Ciudad Juárez, 2270.

En los entes del sector, se ha dado acompañamiento y seguimiento en

materia de control interno y administración de riesgos.

De los expedientes que se han recibido en el último año, se han archivado aproximadamente el 58% por falta de elementos (se incluyen asuntos derivados de la omisión en la presentación de la declaración patrimonial), y algunos se encuentran en revisión para iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa, toda vez que se advierten infracciones a la Ley de la materia.

#### **4.3.9 Sector economía y empleo**

El Órgano Interno de Control en el sector Desarrollo Urbano y Rural es el encargado de vigilar el actuar de los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades que integran el sector: Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Instituto de Innovación y Competitividad, Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado, Fideicomiso de Barrancas del Cobre,

Fideicomiso para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, Fideicomiso Expo Chihuahua, Fideicomiso F47611-9 (Fondo Social del Empresariado Chihuahuense), Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, Secretaría de Turismo, Agencia Estatal de Desarrollo Energético y Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable, siendo un total de 1020 servidores públicos que lo integran.

Dos son las actividades más relevantes en este sector: primero, el acompañamiento y apoyo en materia de Control Interno Institucional y, segundo, la asesoría en materia de contrataciones públicas en la interacción en los diversos comités.

Dentro de los logros más importantes a resaltar durante el ejercicio 2022, se encuentra la coadyuvancia en la creación y entrada en funcionamiento de la Secretaría de Turismo, la Agencia Estatal de Desarrollo Energético (AEDE) y la entrada en funciones del Centro de Conciliación Laboral en octubre de 2022.

Con respecto a los avances que se han obtenido en el sector, debe destacarse la consecución y seguimiento para la puesta en marcha del Aeropuerto de Creel por parte de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua. Finalmente, también, es importante mencionar la instalación oportuna y el seguimiento de los diversos Comités para la prevención de actos contrarios a la normatividad vigente, así como la regularización en la administración de riesgos, con la finalidad de mitigar posibles resultados adversos en la posterioridad.

#### 4.8 Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental

La transparencia y el acceso a la información inciden positivamente en los ámbitos político y social, ya que facilitan una mayor participación ciudadana en la esfera pública y contribuyen a generar dinámicas y procesos de gobierno más abiertos y eficientes.

Así pues, el Gobierno Abierto es una estrategia de acción colectiva, cuyo objetivo es hacer efectiva la rendición de cuentas, el combate a la corrupción e impunidad, mejorar la calidad de las decisiones y acciones gubernamentales a través de la transparencia y el involucramiento de la ciudadanía en las decisiones públicas.

Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (PS/SFP), la Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental (DGTyGIG)


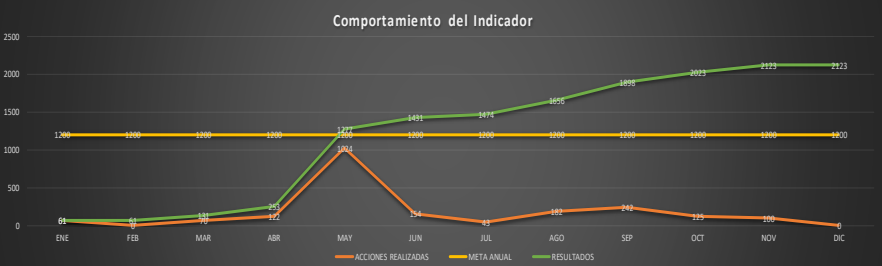
interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:



De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Dirección General, estos se hacen consistir en:

Indicador	Objetivo	Unidad	Medida	Meta	Valor	Unidad	Meta	Valor
...	...	...	...	...	...	...	...	...

Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica los avances que la Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental obtuvo:

FICHA TECNICA DE INDICADORES				INDICADOR	6								
	NOMBRE DEL INDICADOR		Número personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con transparencia, protección de datos personales y acceso a la información										
	VERSION		1										
	FECHA DE ACTUALIZACION		10/01/2023	PERIODICIDAD	Anual								
	SUBSECRETARIA		N/A										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental										
RESPONSABLE		Carlos Alberto Rosales Méndez											
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>													
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		Eje 5 Buen Gobierno, Transparencia y Participación Ciudadana											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		3. Promover un gobierno abierto, transparente y de rendición de cuentas, así como facilitar la participación ciudadana, para vincular a la sociedad chihuahuense en el ejercicio de la función pública.											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Objetivo Específico 3. Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar la coordinación institucional entre las dependencias y entidades, con el fin de avanzar hacia una cultura que garantice el principio de máxima publicidad y promueva esquemas de gobierno abierto.											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		3.1.4 Diseñar e implementar estrategias de capacitación y sensibilización para las personas servidoras públicas en temas relacionados con transparencia y acceso a la información.											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		Estrategia 3.1. Impulsar acciones y mecanismos de transparencia en la gestión pública, así como de gobierno abierto y datos abiertos, que auspicien la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción y a la impunidad.											
TIPO DE INDICADOR													
<b>PARAMETROS</b>													
FORMULA DE MEDICION	Total de personas servidoras públicas capacitadas	2123											
	Número de personas servidoras públicas programadas	1200											
UNIDAD DE MEDICION	Capacitaciones												
LINEA BASE	0 personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con transparencia, protección de datos personales y acceso a la información (2021)												
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual												
META ANUAL	1200												
META PARA 2027	4200												
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>													
Datos / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS		61	0	70	122	1024	154	43	182	242	125	100	0
META ANUAL	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200
RESULTADOS	61	61	1200	131	253	1277	1431	1474	1656	1898	2023	2123	2123
<b>GRAFICA</b>													
Comportamiento del Indicador													
													
<b>OBSERVACIONES</b>													
Se precisa, que derivado del cambio de personal en la Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental, no existe suficiente evidencia de capacitaciones impartidas mas aquellas indicadas en el punto anterior del presente y aquellas que fueron impartidas por el personal actual.													
<b>SEMAFORIZACION</b>													
ALARMAS	ROJO		CRITICO										
	AMARILLO		MEDIO										
	VERDE		COMPLETO										

Debe destacarse que en febrero del 2022, mediante el acuerdo No. 076/2022, se modificó el Reglamento Interior de esta Secretaría, en el cual se integró como parte de la estructura orgánica la Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental, cuya finalidad es facilitar la coordinación con las 107 Unidades de Transparencia de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal en materia de gobierno abierto, acceso a la información pública y rendición de cuentas. Como una iniciativa de la Gobernadora del Estado, al llevar a cabo la integración de esta Dirección, se contribuye con el desarrollo administrativo, la profesionalización de estas unidades para el fortalecimiento institucional en materia de transparencia, protección de datos personales y mejores prácticas en el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Al efecto, esta nueva Dirección consolidó la coordinación de acciones con las unidades de transparencia de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, lo cual permitió un incremento en el seguimiento y la revisión de las mismas, de 17 a 90 sujetos obligados. De lo anterior, durante el ejercicio 2022, se logró que un 72 por ciento de todas las dependencias mantuvieran en sus

obligaciones de transparencia un porcentaje de cumplimiento ubicado en un nivel medio y alto. Con ello, se está impulsando que la gestión pública estatal se fortalezca institucionalmente a partir de la promoción de una cultura de la transparencia, y, al mismo tiempo, se ha confirmado la rendición de cuentas como una prioridad que ha mantenido este gobierno desde que inició.

En coordinación con la Secretaría de Hacienda, la Coordinación de Comunicación, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, todas del Estado de Chihuahua, así como Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se gestiona y comparte información necesaria para el cumplimiento de las fracciones VIII-A, VIII-B, XA, XB, XII, XVI-B, XVIII, XXI-A, XXI-B, XXI-C, XXII, XXIII-B, XXIII-D, XXIX, XXXI-A, XXXI-B, XXXII, XLII-A, XLII-B, XLIII-A, XLIII-B, del artículo 77, así como las II-A y II-B del artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con el fin de homologar y estandarizar la información que los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado publiquen en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

Se verificó la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de

Transparencia (SIPOT), tanto de la Secretaría de la Función Pública, como de los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo, mediante la revisión aleatoria y censal, contribuyendo a un mejor cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y por consecuencia generará mejores resultados en las verificaciones a la publicación de las obligaciones de transparencia que realice el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Producto de estas acciones, el 30 de septiembre del 2022, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública llevó a cabo la Segunda Jornada para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2022, en la cual, esta Secretaría fue galardonada por impulsar el Portal de Contrataciones Abiertas. Este portal es un apartado de información pública gubernamental del Sistema

Electrónico de Contrataciones Públicas sobre adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Este premio confirma el empeño de este gobierno por transparentar incluso aquella información pudiera no estar obligada a hacer pública por ley.

El objetivo de este sistema es brindar a la ciudadanía una herramienta que



le permita tener claridad y certeza de los procesos de contratación, y así transparentar los recursos del Estado gracias al fortalecimiento de la vigilancia y el control presupuestal de los entes públicos. Dentro de sus funciones, este portal hace posible supervisar el adecuado ejercicio del recurso público por parte de las autoridades fiscalizadoras, pues permite realizar consultas en formato electrónico editable, lo cual también otorga a la ciudadanía la capacidad de desarrollar trabajos de investigación académica, vigilancia y control del correcto ejercicio del gasto público por parte de los entes públicos, así como informar en tiempo real qué es lo que se está contratando, el importe de los

contratos, así como los proveedores y contratistas adjudicados.



Sobre los resultados en materia de acceso a la información pública, es de destacar que se atendieron 247 solicitudes de acceso a la información pública, mismas que versaron sobre temáticas que a continuación se desglosa:

Normatividad	6
Auditorías	5
Supuesto	5
...	4

Respecto a los resultados en materia de protección de datos personales, se coordinaron los trabajos para la elaboración de los 28 avisos de privacidad de la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, es de destacar que la Secretaría de la Función Pública solicitó al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública someterse al procedimiento de auditoría voluntaria en materia de protección de datos personales.

Por lo que el 11 de julio del 2022 se dictó el acuerdo de inicio al procedimiento de auditoría voluntaria el cual determinó aperturar la etapa de revisión documental respecto a los avisos de privacidad remitidos por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. El 15 de diciembre del 2022 se realizó la reunión de cierre de la citada auditoría, en la que el organismo garante, por conducto del personal auditor, procedió a exponer los hallazgos derivados de la etapa de revisión documental. Actualmente está en proceso la aprobación del informe de resultados por parte del

Sentido de la solicitud	Número de solicitudes
Instrumentos organizacionales y formatos	85
Otros	55
Gestión de recursos humanos	21
Declaraciones Patrimoniales	16
Investigaciones	16
Quejas y denuncias	14
Contrataciones y obras públicas	12
Procedimientos de responsabilidad y sanciones	8

Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, en cuanto al proceso de atención de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos A.R.C.O. (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), se atendieron 3 solicitudes en la modalidad de Acceso.



#### 4.9 Órgano Interno de Control de la SFP

En refrendo al compromiso de combatir la corrupción en todas sus manifestaciones, y como parte de una reorganización estructural del Poder Ejecutivo Estatal, este gobierno instaló un Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de la Función Pública. Esta iniciativa de la Gobernadora del Estado, representa una acción sin precedente alguno en anteriores administraciones, y manifiesta claramente el actual compromiso con la imparcialidad al interior de sus propias instituciones. Lo anterior reafirma el interés de este gobierno de que la maquinaria institucional camine de la manera más firme.

La creación de este Órgano



contribuye positivamente con la prevención de la comisión de faltas administrativas y la práctica de hechos de corrupción, pues su objetivo primordial es impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la Secretaría, garantizando así la independencia e imparcialidad, para

lo cual se compone de las áreas de Auditoría, Denuncias e Investigación y Responsabilidades; así como de personal técnico y administrativo. En adición a lo anterior, el OIC toma acciones concretas para coadyuvar en la eficacia y la eficiencia de la función pública, el fortalecimiento del control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normativa aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público. Por lo que, a través del Área de Auditoría, realizó actividades preventivas en el ejercicio 2022 y durante la gestión de los diez meses de operación por medio de diferentes mecanismos. Así, se realizó una valoración de la suficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno Institucional, informando periódicamente el estado que guardaba en el seno del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) dentro del cual se han realizado recomendaciones.

Asimismo, se evaluaron los riesgos que eventualmente pudieron obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría, y se promovió el desarrollo administrativo, la modernización y la mejora de la gestión pública mediante la identificación de

debilidades de control al interior de la institución y se identificaron distintas áreas de oportunidad.

Del mismo modo, corresponde al (OIC), entre otras facultades, verificar que las actuaciones de la dependencia se apeguen a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como verificar el cumplimiento y evaluar los resultados de los programas y proyectos especiales en que participen las unidades administrativas de la SFP; se practicó la Revisión de Control No. RC.01/2022 en la Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental, misma que se ejecutó dentro del periodo comprendido entre el 22 al 26 de agosto de 2022. De lo anterior se pudieron identificar áreas de oportunidad derivadas de la inexistencia de Manuales, Criterios, Lineamientos, Directrices y Programas que permitan tener un cuadro de actuación definido con tramos de responsabilidad establecidos, debilidades en los canales de comunicación entre la DGTGIG y los Enlaces de Transparencia, así como en los elementos de control que acreditan dicha retroalimentación. De la misma manera, no se cuenta con soportes o

medios específicos de supervisión para dar seguimiento al Plan de Trabajo, Programas, Proyectos, Objetivos y Metas de la propia DGTGIG e institucionales. También



se identificó debilidad en los medios de control implementados por la DGTGIG para dar cumplimiento de sus atribuciones, a partir de lo cual se acordaron cinco (5) Acciones de Mejora que se encuentran en proceso de seguimiento, a fin de fortalecer el Control Interno Institucional

La trascendencia de este OIC es indudable, pues vigila con gran minucia y atención, además de que colabora decisivamente para que la Secretaría cumpla con sus programas y logre sus objetivos y metas con eficiencia, eficacia y absoluta transparencia. Del mismo modo, se asegura de que esta Secretaría realice sus funciones con apego fidedigno a los principios que rigen el servicio público y en observancia a la normatividad aplicable, dentro de lo cual también

se ocupa de que el uso de recursos sea honesto, razonable y adecuado.

Derivado de diversas violaciones al debido proceso en que incurrió la



anterior administración en varios procedimientos de responsabilidad administrativa, los cuales culminaron en nulidades y en revocación de los mismos, en este OIC se han tramitado seis procedimientos de responsabilidad patrimonial. En los anteriores, se reclama del Gobierno del Estado de Chihuahua un presunto daño por más de \$900'000,000.00 (NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), suma cuya cuantificación representa más de 9 veces el Presupuesto Anual Autorizado del ejercicio para la



Secretaría de la Función Pública del ejercicio 2022, lo que implicaría la materialización de un riesgo, al tener la posibilidad de poner en dificultades el patrimonio y el

ejercicio, no solo de la dependencia, sino del Estado mismo. Tres de estos procedimientos de reclamación ya han sido resueltos, en los cuales los promoventes no acreditaron su pretensión jurídica al tratarse de asuntos materialmente jurisdiccionales, y uno más se encuentra en Etapa de Pruebas.

Asimismo, tan solo en los primeros 11 meses del OIC se radicarón 221 asuntos, que se encuentran en investigación, con presuntos daños cuantificados en más de 650,000,000 de pesos. Adicionalmente, al mes de diciembre de 2022, se logró concluir con 18 expedientes por archivo, se emitieron 105 Acuerdos de Calificación por Presunta Responsabilidad y se turnaron 105 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) a la autoridad substanciadora.

Cabe mencionar que de los 105 IPRAS, 99 son por faltas graves, mientras que tan sólo 6 de los mismos recibieron el calificativo de no graves. Los primeros están relacionados con acciones que no son mínimamente toleradas, pues 73 de ellos se relacionan con abuso de funciones, 25 corresponden a obstrucción de justicia y uno se refiere a encubrimiento. De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por faltas graves, el Área de Investigación ha solicitado una indemnización por más de

\$280,000,000.00 (doscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N). Sin embargo, incluso los seis IPRAS que recibieron la categoría de no graves son dignos de considerable atención, puesto que ambos corresponden con incumplimiento de leyes, acto que de ninguna manera puede ser dejado de lado.

En cuanto a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se han admitido 105 por parte del Área Substanciadora del OIC, en el periodo de marzo de 2022 a enero de 2023.



Derivado de los procedimientos de investigación realizados por este Órgano Interno de Control, se han presentado seis denuncias penales ante la Fiscalía General del Estado.

Además, se ha efectuado la defensa jurídica de 4 procedimientos de

responsabilidad ante las instancias externas jurisdiccionales (2 juicios de nulidad, 2 recursos de revisión y 4 juicios de amparo).

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, en el Eje 1 de **Política y Gobierno “Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia”, así como con el eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo**, los cuales tienen como principal objetivo erradicar la corrupción del sector público, el OIC de la Secretaría de la Función Pública, mediante el Área de Responsabilidades, ha venido sumando esfuerzos con la finalidad de que, atendiendo a sus facultades reglamentarias, se combatan las malas prácticas que caracterizaban a las anteriores administraciones así como la simulación, y con ello erradicar las irregularidades cometidas por los servidores públicos de la **dependencia**.

Tomando en cuenta cifras de dominio público y datos gubernamentales, con el objetivo de obtener un promedio cuantitativo y cualitativo que sirva como base para vislumbrar la aportación de este Órgano Fiscalizador a los objetivos de la visión actual del Gobierno del Estado, muestra a continuación la siguiente tabla:

**Comentado [jmro1]:** Comparativo con datos actualizados

OIC	No. DE INVESTIGACIONES		INVESTIGACIONES RESUELTAS	INDEMNIZACIONES SOLICITADAS
OIC – SFP CHIHUAHUA 2022	Saldo Inicial	0	105 – IPRAS 18 - Conclusión y archivo.	280 millones de pesos.
	Iniciadas 2022:	221		
	Total - 2022:	221		

OIC	No. DE INVESTIGACIONES		INVESTIGACIONES RESUELTAS	INDEMNIZACIONES SOLICITADAS
<small>*Actualizado al 30 enero 2023</small>				
	Resueltas:	119		
OIC – SFP NIVEL FEDERAL 2021	Saldo:	49	84 – IPRAS (2017-2021) 82 - Declaración patrimonial. 2 - Incumplimiento de funciones	El Informe público no cuantifica.
OIC – CONGRESO CHIHUAHUA 2021	Saldo:	28	-	El Informe público no cuantifica.
OIC – CEDH CHIHUAHUA 2021	Saldo:	36	3 IPRAS. 18 – Concluidos. 3 – Archivo. 1 - Denuncia	El informe público no cuantifica.
OIC – INE 2021	Saldo inicial:	315	39 - IPRAS	El informe público no cuantifica.
	Iniciadas 2022:	219		
	Total - 2022:	534		
	Resueltas:	39		
OIC - UAEM 2021	Saldo:	321	17 - IPRAS 297 - Investigación. 7 - Conclusión y archivo.	El informe público no cuantifica.
OIC - SEAJAL 2021	Saldo:	9	1 - IPRA.	El informe público no cuantifica.

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.  
 INE: Instituto Nacional Electoral.  
 INV: Investigaciones.  
 IPRA: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.  
 SEA: Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.  
 SFP: Secretaría de la Función Pública.  
 UAEM: Universidad Autónoma del Estado de México

Con lo anterior, el Estado de Chihuahua da cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos de esta Secretaría de la Función Pública.

#### 4.10 Coordinación Administrativa

A pesar de que esta unidad administrativa, como otras que también se han incluido en este informe, no tiene metas previstas en el Programa Sectorial –documento del cual el presente documento contiene los avances correspondientes–, se ha decidido que formen parte de este ejercicio de rendición de cuentas de la misma manera en que las demás unidades administrativas lo han hecho. Sumando así a una precisa y cabal transparencia, pues esta es una virtud que deseamos promover con absoluta firmeza en todas nuestras unidades administrativas.

Los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría son determinantes para cumplir con nuestra labor; por ello, el trabajo de esta Coordinación es fundamental, ya que, dentro de su servicio, establece normas, sistemas y procedimientos que permiten administrar tales recursos. Aunado a esto, su función también es fungir como auxiliar de las diversas unidades administrativas en todo lo relacionado al personal, así como brindar apoyo para que los servicios, adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos jurídicos de los cuales hace uso la Secretaría se den bajo la normatividad establecida y en términos de las disposiciones aplicables. También, la vitalidad de su servicio en esta dependencia deriva de la injerencia que tiene en asuntos organizacionales, como lo es el análisis de las propuestas de movimientos de estructuras orgánicas, ocupacionales y plantillas de personal (sometiendo todo ello a autorización de

la titularidad de la Secretaría), con la finalidad de que cada unidad administrativa pueda cumplir eficazmente su trabajo.

Son las anteriores, entre muchas más, las acciones que conforman su determinante presencia en la Secretaría, cuya trascendencia radica en ser el eslabón que une asuntos económicos con importantes decisiones de nuestros valiosos recursos humanos y materiales.

Como parte de las acciones llevadas a cabo por la Coordinación Administrativa, en lo que respecta a los recursos humanos, se logró dotar a las subsecretarías del personal faltante, logrando el 95.6 por ciento de plantilla contratada. Aunado a esto, se preparó un curso de inducción para el nuevo personal, mismo que se ha planeado poner en marcha durante los primeros meses del año en curso. También, se contrató al total de las vacantes pertenecientes a la Dirección de Transparencia.

Además, para hacer una correcta administración y mantenimiento de los recursos materiales de la Secretaría, se han llevado a cabo revisiones semanales de las áreas del edificio, para encontrar necesidades de material o de infraestructura, y poder solventarlas, así como también se desarrolló un plan de revisión semanal de vehículos institucionales.

Con el fin de atender las nuevas necesidades, provocadas por la contingencia sanitaria que ha representado el COVID-19, se diseñó y se llevó a cabo un plan de sanitización a partir de junio de 2022, poniéndolo en marcha durante el horario en el que hay una menor asistencia de personal, a fin de no interferir con las labores diarias del mismo. Cabe destacar que el plan mencionado se sigue llevando a cabo en la actualidad, esto para seguir haciendo frente a los posibles casos nuevos de COVID-19 y a las incapacidades que de ello se desprende. Es en esta misma línea que se ha suplido constantemente de materiales de higiene como lo es el gel sanitizante, jabón para manos, sanitas, entre otros.

En lo que respecta a la seguridad, la Coordinación Administrativa, con la ayuda de la visita por parte de Protección Civil, ubicó puntos de mejora, mismos que se encuentran en proceso de atención. Dentro de este tema, es importante señalar que materiales que garantizan la seguridad del personal al interior del edificio, tal como la salida de emergencia, chapas de seguridad, detectores de humo y señalamientos correspondientes a las cuestiones de seguridad, fueron correctamente revisados, adquiridos e instalados, de acuerdo a la necesidad de cada uno. También, se actualizó el plan de seguridad para ser llevado a cabo.

Finalmente, en relación a las adquisiciones, se hicieron las modificaciones necesarias para que la sala de juntas del segundo piso contara con una puerta para el ingreso y la salida del personal externo. Y es con esta

misma preocupación por nuestros espacios que se llevaron a cabo las adaptaciones necesarias al área donde se ubica la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, con el fin de contar con dos salas de juntas y así tener más lugares disponibles para reuniones.

Dentro de este mismo tema, destacan otras acciones relacionadas con la modernización de espacios, reparaciones y modificaciones: se remodeló el baño del primer piso, se instalaron mingitorios en el segundo piso, se adquirieron dos hidroneumáticos nuevos para tener presión adecuada en todo el edificio, se reparó el aire acondicionado del segundo piso (lo que facilitó la cancelación de dos minisplits logrando esto un ahorro de alrededor de \$72,000), se realizó la instalación del equipo necesario para abastecer de aire acondicionado y calefacción a gran parte del primer piso, se compraron reguladores de voltaje y se adquirió el mobiliario necesario para trasladar parte del archivo al sótano de la bodega Niños Héroes. Para concluir, debe mencionarse que se impermeabilizaron zonas afectadas, se dio mantenimiento a desagües, se realizó la adquisición de mobiliario para área común de la Subsecretaría de Buen Gobierno y también se llevó a cabo la renovación de la imagen institucional por medio de materiales como letreros, avisos, etc.

A continuación, se ilustra a modo de tabla y con mayor detalle todo lo anterior, señalando el proyecto al que pertenece cada acción realizada, así como la problemática que se soluciona con tales acciones:

viernes, 13 de enero de 2023

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**RECURSOS HUMANOS**

Proyecto	Problemática	Comentario
Contrataciones para la SFP	No contar con el personal necesario	Dotar a las Subsecretarías del personal faltante, logrando un 96.5 % de plantilla contratada
Actualización curso de inducción	Incertidumbre del personal de nuevo ingreso	Tiene dos años sin impartición de curso de inducción, actualmente se encuentra listo, se tiene contemplado el inicio en enero 2023 (con apoyo del Dpto. de Cultura Institucional y Ética Pública)
Renovación plantilla de personal de la Dirección de Transparencia		Listo bajas y altas se contrato al total de las vacantes.

**RECURSOS MATERIALES**

Proyecto	Problemática	Comentario
Recorridos semanales para mejora y mantenimiento de las instalaciones	Sin información oportuna de problemas de mantenimiento	Elaboración de Revisiones semanales de las áreas para encontrar y solventar necesidades ya que no se estaban llevando a cabo.
Revisión de la flota vehicular	Sin información oportuna de problemas de mantenimiento	Plan de revisión de vehículos la cual se lleva a cabo de manera semanal, además de implementar reporte de Check in y Check out



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
COVID		
Proyecto	Problemática	Comentario
Plan de Sanitización comenzando con la primera antes del 30 de junio en horario con la menor cantidad de personal.	Casos activos covid e incapacidades	Aun se lleve a cabo por las noches
Relleno de todos los despachadores de Gel antibacterial.		están llenos y se verifican con la revisión semanal, se desparasn los que lo necesitaron.
Surtido de santis para las manos.		Se esta llevando a cabo
Adquisiciones de Sanitizante para superficies comunes.		Se esta llevando a cabo
SEGURIDAD		
Proyecto	Problemática	Comentario
Recomido por parte de Protección Civil	Se detectaron puntos en donde se puede mejorar la seguridad, no se habla dado seguimiento por cuestiones de pandemia a los recorridos y formación de brigadas	se tuvo la visita de protección civil en donde hubo propuestas de mejora
Mejorar Salida de emergencia	La puerta de emergencia no cumplía con los requisitos	se desinstalo puerta que obstruía el libre tránsito para la puerta de emergencia. Se dio mantenimiento y se hizo funcionar la puerta de emergencia del segundo piso. Se instala rampa adicional a los
Reactivación Chapas de seguridad	Puertas de seguridad del 1er y 2do piso sin uso	Se contrato servicio para el mantenimiento e instalación de un nuevo sistema para hacer funcionar las puertas de seguridad, por lo que a partir del 2023 el manejo de las mismas quedara a cargo del area de seguridad con lo cual se da avance al plan de
Reactivación Plan de Seguridad	Falta de medidas de seguridad institucional	Se actualizo el plan de seguridad para su implementación, a la espera de ser aprobado.
Adquisición de detectores de humo y señales de seguridad	Falta de detectores y señalamientos	Aunado a la visita de Protección civil se adquirieron detectores de humo faltantes, así como mas señalamientos.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
ADQUISICIONES		
Proyecto	Problemática	Comentario
Modificación sala de juntas segundo piso	Aglisar entrada y salida, así como mejorar la seguridad	Se instaló puerta para personal externo, los muros no se pudieron derribar debido a que son parte de la estructura del edificio.
Construcción sala de juntas y oficina de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	Falta de espacios para reuniones de toda la SFP	Se modificó la estructura física de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y con esto se contó con espacio suficiencia para la instalación de dos salas de juntas ayudando al problema de lugares disponibles para reuniones.
Actualización baños 1er piso y mingitorios 2do piso	Baños descuidados e inseguros	1er piso, se modernizaron lavamanos, sanitarios, luces, pintura y cerámica. 2do piso se instalaron mingitorios ya que se tenían fugas constantes.
Hidroneumáticos	Falta de presión, servicio de agua intermitente	se adquirieron dos hidroneumáticos nuevos, para dotar de presión a todo el edificio, se gestiona el pago del 50% con la COESV.
Dotar a todo el edificio de Aire acondicionado con la reparación del A/C que abastece el segundo piso, así como continuar con la adquisición e instalación de los mini Split de las oficinas de las Subsecretarías de Fiscalización y la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial, así como con Alejandro Durán.	Área común, así como despachos de la Subsecretaría de Investigación y Fiscalización sin AC.	* Aires del segundo piso. * Se cancelaron los dos minisplit de las subsecretarías debido a la eficiencia del aire reparado ahorro de 72,000 * Instalación minisplit * Instalación unidad dividida 5 tons. que da abasto de A/C y calefacción a gran parte del 1er piso
Fortalecer los proyectos de soporte, así como licencias, software e infraestructura del área de Tecnologías de la Información	Equipo de cómputo obsoleto, licencias vencidas, etc.	Se adquirieron reguladoras de voltaje, discos de estado sólido y licencias
Adecuación de área de archivo para la instalación de racks	Falta de espacio para un adecuado resguardo del archivo de la SFP (sotano inseguro y bodega niños heroes sin espacio)	Se dieron de baja diversos activos elgo que no se liberó a cabo aproximadamente de dos años atrás, con esto y la adquisición de racks se logró emigrar parte del archivo del sotano a la bodega niños heroes.
Impermeabilización de áreas con gteras	Gteras en el site, área común de buen gobierno y oficina del Dpto. de Auditorías Externas	Se impermeabilizaron las áreas afectadas, además de dar mantenimiento a los desagües.
Nueva bodega para consumibles TI	Falta de espacio pero el resguardo de consumibles de TI	Se instaló un lugar fuera del site para el resguardo de los consumibles.
Renovación área común de la Subsecretaría de Buen Gobierno	Falta de espacio pero el acomodo del personal, además de que se encontraban ubicadas de manera dispersa	Se adquirió mobiliario con las especificaciones solicitadas.
Renovación de imagen institucional	Letreros, avisos, informativos con logos del sexenio anterior	se renovaron los letreros, avisos e información con la nueva imagen institucional